

81-7-A = N 17

819

1884

Ca 2538

La herencia orgánica
considerada, principalmente, ba-
jo el punto de vista de la Higiene.

Tesis del doctorado en la Facultad
de Medicina y Cirugía presentada
por el Licenciado Ramón Gómez Ferrer.



sin año

10036359

25582720



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE



5315395871

b 18536359
i 25582720



M. Sr.

Cuento de antemano con vuestra benévola atención toda vez que el sabio la dispensa siempre a quien habla de ciencia, si quiera como iniciado y nada más en los oscuros problemas que ella encierra, no puede tratarlos con el aplomo del hombre encarnado en los trabajos científicos ni dar tampoco a su trabajo una forma literaria que honrando el conjunto, ya que no ensucianando los detalles, pueda ser oído sin necesidad de notoria violencia: y fiado en tan acertada reflexión voy a exponer con la claridad y concisión posibles el resultado de mis estudios sobre un punto concreto y casi práctico de la ciencia

que nos presta siempre que se la consulta objeto digno de fijar nuestra atención.

No hay otro momento perdido para la humanidad en los tiempos comprendidos entre la aparición del hombre sobre la tierra y el instante en que nosotros podemos echar una mirada retrospectiva para medir con la imaginación el camino recorrido por las generaciones que nos precedieron.

En las ciencias de observación entre las cuales por derecho inherente a su elevado fin, ocupa principalísimo lugar la Medicina observan una lenta evolución que desde el conjunto informe de hechos sentidos pasa a la distinción y valoración de los mismos, a su agrupación por la comunidad de su causa o de su objeto final, a la formación de leyes, a la adquisición del principio fundamental de la ciencia y a la deducción de las reglas del arte apli-

cables al supremo fin de aquella que nos cautamente el simple conocimiento de la verdad sino la aplicación práctica de las verdades adquiridas.

Si analizáramos los trámites de esta no interrumpida evolución, observaríamos que después del hecho simplemente sentido la atención del hombre excitada por la repetición de los fenómenos se fija en ellos y al adquirir la evidencia de sus realidades, pasare insensiblemente del hecho sentido al hecho conocido, de la sensación a la percepción.

Por la repetición del fenómeno o su reproducción por la memoria excita en alto grado la potencia reflexiva del hombre pensador; quien, atraído por la tendencia de la razón a investigar el cómo, el cómo y el porqué de lo que siente dirige en tal sentido sus actividades intelectuales, intenta dar su-

insuficiente respuesta a las preguntas que el mismo se dirige: he aquí bosquejado ya al hombre de ciencia, que, si no resuelve el problema, llamará hacia el mismo la atención de los que le siguen.

Recibido el primer impulso, no necesita más la ciencia para constituirse: y después, el atractivo que ejerce la verdad, le bastará para que nuevos genios le rindan su tributo y faciliten su marcha por el camino del progreso aumentando el contingente de las tentativas de estudio; creando el experimento y la contrapueba; descomponiendo y recomponiendo, brevemente, en análisis innumeroso, y racional síntesis, los hechos que forman el sujeto de la ciencia; conociendo su origen y sus relaciones entre sí, con los cuerpos en que se producen y con las causas que los provocan; arriñadas, en fin, las leyes que los

rigen y aclaradas estas con los principios fundamentales a que de inducción en inducción se remonta el noble distintivo del ser humano, la razón.

A partir de aquí, la ciencia, hercúlea como expresión de lo verdadero, rica por la posesión de la verdad, potente, cual representante de los genios que han contribuido a su elaboración, pasará magnánimamente por entre los obstáculos de todo género que se opongan a su paso, dejando caer sus opínios y sacando frutos que su natural hijo, el arte, se encargará de repartir con prodigiosa mano, lo mismo a los que creen que a los que dudan, así a los que afirman como a los que niegan.....; Que no falta quien niegue la eficacia de la ciencia porque no alcanza de un golpe el grado de perfección a que se aspira: como si no fuera ley del progreso la perfectibilidad indefinida.

firmada que excluye la idea de profecía absoluta; termino anhelado al que se aproxima constantemente, sin alcanzarlo jamas, la limitada inteligencia humana!

Y bien, Stur. Sor.; el tema de este discurso, es uno de tantos puntos oscuros de nuestra ciencia y como todos los que ella comprende, ha seguido las evoluciones de la misma que tan a la ligera acabo de indicar. Observado desde remotos tiempos, conocido del vulgo de muchos dias ha dado origen a muchas sentencias populares de esas que, si no son siempre expresiones de lo cierto, dan por lo menos a entender la frecuencia con que un hecho cualquiera se repite. Los hombres de ciencia se han ocupado de él y desde el principio se han sacado de su conocimiento, reglas puramente empiricas que el arte anticipa muchas veces para suplir

una necesidad que la ciencia no puede satisfacer por lo pronto. En la actualidad tiene señalado su lugar en la ciencia y convida muchas de sus leyes, puede decirse que las reglas de arte que de su estudio se deducen, tienen solido fundamento científico.

La herencia organica, que es la materia de que se trata, considera principalmente bajo el punto de vista de la higiene sea el objeto de nuestro trabajo. Siguiendo el plan marcado por la evolucion científica de que antes hice merito tratar primero de los hechos, despues, de las leyes y en ultimo termino de las reglas de arte. Me propongo hacer tan solo un estudio muy general del tema sin descender a particularidades que aunque importantes, pueden deducirse de los fundamentos científicos que dije sentadas como bases.

Siendo doble el sujeto de la biología, el individuo y la sociedad, habré de ocuparme sucesivamente de lo que la herencia pueda afectar a uno u otro; de manera que concluido de exponer lo que al primero se refiere, haré inclinaciones muy someras sobre lo que con la sociedad pueda relacionarse y las deducciones a que sin duda alguna se prestan. deducciones, que pueden servir al moralista, al sociólogo y al legislador quienes están en el deber de aprovecharlas. Si en este último punto no me será dado extenderme mucho (porque más que de discusión quiero dar a este discurso el carácter expostivo de los hechos, leyes y deducciones prácticas bien fundadas) dejaré, al menos, consignada y demostrada la importancia de tales puntos.

2

Debo ocuparme del tema propuesto.
Comenzaré, desde luego a exponer los hechos de herencia si no creyese de necesidad formular antes el sentido en que empleo tal palabra.

La frase herencia orgánica tiene para mí análogo valor (no igual) que esta otra, herencia de los organismos; y dicho se está que siendo el organismo la representación de las condiciones estables y dinámicas del ser vivo, comprenderá un trabajo el estudio de una especie de legado, de una transmisión de padre a hijo de las condiciones plásticas y dinámicas del primer por medio de la función que los une en estrecho lazo: por la generación.

Considero de este modo la cuestión para evitar, en lo posible, discutir si la forma material es la causa de la actividad especial de la materia, o si la segunda es la que da lugar a la primera; si el órga

no es el determinante del modo de ser de la función ó por el contrario si la función ha-
ce al órgano: en una palabra, evito el decir complicaciones ahorrándome el trabajo (en esta ocasión no productivo) de entrar en la candente arena en que se libra, desde tiempos antiguos la agitada lucha entre las escuelas biológicas.

Si hablo de la herencia de los organismos y no, con exclusividad de la del hombre, es porque abigo la íntima conexión de que el medio no puede desentendarse en absoluto, de considerar como uno de tantos organismos en lo que ofrezca de común con ellos al organismo humano; y por ende no puedo prescindir de aquellas referencias que en mi concepto aclaran el asunto de mi estudio.

Expuesto el punto de vista en que me coloro puedo proceder ya a la indicación de los principales hechos que demuestran

la herencia ó transmisión de caracteres y propiedades orgánicas de padres á hijos, por vía de generación.

En los organismos inferiores de la escala, en los seres unicelulares, ó en las globulinas que constituyen los estratos inferiores del mundo orgánico, vemos por este punto (aunque sin confundirse) con el inorgánico, en el grupo de seres microscópicos que Hæckel llama roños de los protistas, observarse ya los rasgos elementales formados de herencia.

El infusorio constituido por una masa redondeada de protoplasma su-
cubierta limitante invariablemente,
el mórfo de Hæckel, cuando se re-
produce por simple segmentación da
origen á dos seres que tienen todas las pro-
piedades que individualizaban al pri-
mero.

Desde este primitivo grado de orga-

miracion hasta las mas complicadas or-
ganismos de la escala vegetal y de la ani-
mal, puede observarse que los padres le-
gan a sus hijos los caracteres propios fun-
dacion en este principio la conservacion de
las especies.

4

Mas, no se observa siempre la heren-
cia de todas las condiciones del ser; y asi
venimos que, ahora se admite, con Lamarck
Darwin y Haeckel la evolucion continua
de los organismos y transformacion de las espe-
cies, o ya que se acepta con Cuvier Inatu-
fago y Agassiz la simple variabilidad
de las mismas en limites mas o menos
reducidos, lo cierto es que las variedades,
las raras y aun los individuos de una mi-
sma especie ofrecen en general caracteres dis-
tintivos que dependientes de causas can-
sas externas o internas se transmiten por
generacion con tanta mayor seguridad
cuanto mas antiguas en el individuo,
en la familia o en la raza son las caracte-

4

ficaciones adquiridas. Ejemplos de esto
nos ofrecen las variedades de plantas comen-
vadas por generacion y que se distinguen
por la supidor de sus frutos, el aroma de
sus flores, el color de su corola etc. las raras
obtenidas en los animales domesticos y en las
reses destinadas al consumo de carnes o apro-
vechamiento de pieles; y por ultimo la misma
especie humana con sus raras tan distintas
y aun dentro de la raza con las familias que
presentan un rango fisiologico, un appetit,
ciento timbre de voz, el predominio de un orga-
no o de un funcionalismo, etc, como conclusion
hereditaria y caracter de familia especial-
mente observados en aquellas cuyo indivi-
duos vienen desde algun tiempo embarcarse
entre si. Esta demostrado que aunque se des-
cende el cultivo de una variedad vegetal
o el cruce de una raza animal, los ca-
racteres adquiridos siguen heredarse du-
rante algunas generaciones. No me voy

mas que de la herencia fisiologica porque
terminada la exposicion de la herencia que este
compendio tratare de los que a la patologi-
ca se refieren.

Hay otros casos notables de herencia fisi-
logica: con aquella en que se observa que el pa-
dre no lega al hijo sus caracteres pero en cam-
bio a la vuelta de una ó varias generaciones
reaparecen las condiciones del ser que no
ha vivido del punto de partida. Tales he-
rencias son muy sensibles en muchos seres de
los reinos inferior de la creata animal ó ve-
getal y constituyen la generacion alternan-
te ó mutagenesis de Owen (de la que nos
ofrecen ejemplos gráficos los híbridos entre las
vegetales y las medicinas entre los animales)
en cuyo modo de reproduccion se observa
que los seres de las distintas generaciones
definen en grado extremo de sus inmedia-
tos predecesores y sucesores. En los grados in-
feriores de la creata animal y en el hombre

los híbridos de tal naturaleza en que unido
mas limitado, se observan también y cons-
tituyen lo que se llama salto atavico ó ata-
vismo y se ve, por ejemplo, el parecido del
nieto con el abuelo; parecido que llama-
da atavismo (y este es el caracter del atavi-
mo) porque faltan al padre los caracteres
comunes al nieto y al abuelo. Un hecho
muy notable de este orden es la aparicion de
un individuo con los caracteres de la raza
negra ó de la blanca en un matrimonio
de puritos; lo que se observa frecuentemen-
te en la raza mestiza de Egipto.

Entre los híbridos, de transmisión, mas
especiales que no me atrevo a llamar heredi-
tarios pero que la analogia permite esta-
bluir aqui forman un grupo homogéneo
los siguientes que cita el Doctor Bour-
din en su memoria sobre "Peligros de las
uniones consanguineas": en las manijas
y pulgones. Basta una copula para tres o cua-

to generaciones: segun Harvey⁽¹⁾ la primera
bien en la gallina no se extingue mas que
hasta la semana siguiente, de modo que
despues de la primera pollada puede la
gallina poner, sin necesidad de nueva có-
pula, huevos fundados: no es infrecuen-
te entre los mamíferos ver a los hijos de
una misma cría parir con puntas a los ma-
chus que fundaron a la madre en otra
cría anterior. El mismo Doctor Harvey
ha comprobado que una yegua cubierta
por un cuagga ha dado origen a un hí-
brido que heredaba del padre la forma
de la cabeza y las rayas del dorso y patas;
ahora bien, fundada despues la yegua
por un caballo árabe una, dos y tres veces
los sus potros que resultaron presentaban
semejanzas con el híbrido de yegua y cuagga.
Algo análogo se observó en las crías

⁽¹⁾ Doctor Darwin: De la acción de la presión del feto en el útero, como causa de
la involución de los mismos y en el organismo materno de las crías del pater-
no y en particular de la sífilis constitucional. Publicado en el Journal Medical
Glasgow

5
obtenidas de una manana y un cerdo orclina-
rio, como crías a otra yegua de la primera con
un cerdo salvaje. Si una vaca de la raza de
Abendun, dice Mr. Gillioray, es apañada con
un toro de crías cortas, raza de Beerwater,
la sangre de esta vaca se ha contaminado
y el cráneo que pare se parca al toro que
la ha fundado: esta vaca no sería ya ca-
paz para deparar un becerro de raza
pura. La yegua fundada por un asno
par un punto: las crías fundacio-
nes por el caballo son mas difíciles que
con el asno, y cuando se verifican y cabar-
llo resultante reproducen alguno de los ca-
racteres del asno. Segun el citado Mr. Gi-
llioray cuando un animal de cualquier
raza ha sido fundado por otro de raza di-
ferente, queda empujado para siempre la
primera de su sangre se ha perdido por el
hecho de su empujamiento con un animal
extrano.

En la especie humana tienen tambien
tales hechos su representacion. Puede verse
la reproduccion en los hijos de un segundo
pacho de algunos de los caracteres que tuvo
un primer hijo (haciéndolos del primer
pacho que fundo á la madre comun)
razon por la que ya dijera los antiguos: Pi-
limum, ex-adultum eversare matrem a
culpa. ⁽¹⁾

El Conde Strerbecky que ha recorrido
las Americas y la Occorina dice que entre
los Hunos, los Chamanos, los Polinios
y los Melanios las mujeres que han vi-
vido una vez con blancos, se vuelven este-
riles con los hombres de su propia raza pero
quedan susceptibles de volver á ser funda-
das por los blancos. Harvey, Gadsen, Man-
nill y Cammichael creen tal opinion
muy fundada e incontestable debien-
do ser considerada como una ley de la

(1) Bondin-Ob. cit

naturalera.

El Doctor Vott habla de negros que des-
pus de haber tenido hijos de un blanco, con-
tinuaron teniendo hijos mulatos de sus
maridos negros. El Doctor Laming cita
el caso de un ingles que tuvo con una
negra seis hijos de los que los ultimos pre-
sentaban la constitucion y facciones eu-
ropreas.

Los hechos que llevo expuestos son, en
su mayoria, referentes á la herencia como
propiedad comun á todos los sexos: voy
á ocuparme ahora de los hechos de heren-
cia de facultades propias de los anima-
les y de las voluntades del hombre. La
heredabilidad, los instintos, y las facultades
intelectuales en su transmision de
un á otro sexo es lo que voy á considerar
inmediatamente.

Es innegable que la facultad de
sentir se hereda: la cuestión estriba en

saber si es hereditaria la manera especial de sentir ó sea el modo como cada ser es afectado por una misma causa de sensacion.

Todos los autores estan conformes en admitir que la sensibilidad es una variante de la facultad mas general de la vida, de la llamada *sensibilidad*, inventada por Glisson, demostrada por Haller y comprobada, hasta la saciedad, por los fisiólogos modernos. Jamás se ha llegado mas alla: el inmortal Ch. Bernard ha demostrado que la sensibilidad y la *sensibilidad* son una misma cosa como lo prueba el que obedecen á los mismos medios, que podrian llamarse *reactivos*, á la vez, y de la misma manera; no viniendo á ser la sensibilidad mas que una *funcion* de la propiedad general de la materia organizada⁽¹⁾. Ahora bien: la *sensibilidad*

⁽¹⁾ Ch. Bernard. cit. por el Dr. Maestre de S. Juan en su tratado de Histología

se manifiesta de distinto modo en los seres naturales y como no es logico admitir un acto de creacion especial para cada uno, debe creerse que esas variantes de *sensibilidad* se heredarían tambien. Pero como dentro de una misma especie, la *sensibilidad* varia algo, si bien en límites reducidos, en las razas y familias, podemos deducir, como ultima consecuencia, que estas variantes ligeras se heredarían tambien. Por esto vemos que ciertas razas de animales domesticos, se distinguen por la firmeza de sus acciones de determinado orden, de puntas, tal vez, de la perfeccion del aparato sensorial por, de cualquier modo que sea, positivamente hereditarias: y dentro de la especie humana, el negro ó el indio del centro de America que oyen los visidos voces, imperceptibles para los blancos, ó columbran entre el espeso follaje de sus bosques, al animal cuya visita

pueden serles peligrosas, es indudable que
deben gran parte de esa penetrante sensibi-
lidad, á la herencia de propiedades que
son antepasados adquiridas.

Me he permitido alguna ma-
yor amplitud y raras en estos he-
chos, por que, á un vez, dan la clave de la
herencia de los instintos. Estos no son, ni
bien se mira, mas que el resultado de la
manera especial de impresionarse un ser,
por la acción de las distintas sensaciones;
son en último extremo, la manifestación
de un reflejo encefálico (si se me per-
mite la frase) mas ó menos complejo y
mas ó menos subordinado á la acción
de fuerzas especiales, pero evidente. El ami-
bo que responde al contacto de una partícu-
la sólida, englobándola en prolongacio-
nes ventricas por su sustancia, con objeto
de asimilar lo que de asimilable pueda
contener, demuestra el instinto mas in-

dimuntano y positivamente transmitido
por generaciones, que le distingue, p. ej., de
la masa protoplásmatica de la plano-
dia del hongo micro-mycetes, de orden pu-
ramente vegetal. Se dice tan apuntado lí-
mite de la escala zoológica, hasta el hom-
bre, la transmisión de instintos especiales
es bien manifiesta, sobre todo si atendemos
á instintos maravillosos exclusión de tier-
tas especies (la abeja con sus panales) al
desarrollo considerable de algunos instintos
en raras ó familias de una misma especie
(puma de cara, toro parahúla y puma traba-
jo agrícola): no faltando en la especie hu-
mana, raras y aun familias que desene-
llan por sus instintos mas ó menos contem-
plativos, mas ó menos industriales.

He llegado al punto del examen de
los hechos de herencia de aptitudes inte-
lectuales que requieren una escrupulosa
atención, una sagacidad exquisita, un

juicio severo y una gran desproporcion,
para evitar los facilisimos declives que en
tan desigual terreno, surgen, a veces, ta-
lentos los mas perspicuos.

Dijimos ante todo sentido, y pue-
do hacerlo sin que se me ^{precisa} tachase el apercio-
nado, que nada se opone, segun nuestros
actuales conocimientos a que las aptitu-
des y tendencias, intelectuales y morales, sean
en cierto modo hereditarias; y esto, admiti-
tiendo la existencia del alma y su di-
ferencia de las propiedades materiales,
puesto que aquella se manifiesta en el
mundo sensible, por medio de la materia,
se relaciona con otras almas por interme-
dio de fenomenos materiales: luego el
modo de ser de estos, modificara en de-
terminado sentido el impulso recibi-
do del espiritu y si el aparato de ma-
nifestacion, de realizacion material,
(permítidme la frase) de aquel im-

pulso, es defectivo, accidental seran tam-
bien sus manifestaciones; y siendo el en-
cefalo el organo en que primitiva y divi-
samente se hacen efectivas las potencias
psiquicas, no pudiendo aquel organo,
por otra parte, elidir las leyes generales
de humanidad, forzosamente habia de obser-
varse que la tendencia al bien o al mal
moral, la tendencia al arte o a la
ciencia o a determinada rama de esta
u no intelectual, deben heredar como
tal tendencia solamente puesto que
es muy admirable que por encima de
ella, este para lo moral el libre albed-
rio y para lo intelectual la fuerza de
voluntad. A esta proposicion, o mejor
dicho, a este fundado calculo respon-
den elocuentemente los hechos, puesto
que, si no admitiramos esa herencia
seria facil explicar que diez, veinte,
cuarenta vientos educados en un aula

desde los albores de la vida y sometidos a las mismas influencias, respondan distintamente a la influencia de la educación recibida? Basta indicar esta consideración para un objeto y dejar para lugar oportuno exponer las circunstancias modificadoras de la herencia que explicaran muchos hechos negativos.

Después de lo expuesto, bastaría para recorrer los hechos de herencia morbosa dirigir una rápida ojeada hacia los mismos siguiendo un orden de exposición análogo al empleado con los de la normal, ya que, en último término, los progresos de nuestra ciencia no dicen que la Patología no es más que una variante de la Fisiología.

Entre los fenómenos de que antes me ocupé, han podido verse muchos casos de herencia de condiciones plásticas y dinámicas, pero fisiológicas siempre.

además de esto, se ven en la práctica hechos de que todo médico observador posee algunos ejemplos, y que demuestran la aptitud (hereditaria) a contraer ciertas enfermedades comunes de esas que imponen una atracción especial, o una mayor determinación de la economía humana. Así es que hay familias propensas a los catarrros de la mucosa que recubre las vías aéreas; otras en que son frecuentes y fáciles las fleomiasis de ciertos viscerales; en estas, las enfermedades tienen un sello marcadamente atóxico; en aquellas, neurógeno etc.

Aparte de esto existen (no cabe dudarlo) enfermedades caracterizadas casi siempre por un trastorno profundo del organismo, que los hijos heredan de los padres, con más seguridad, sin duda, que los bienes de fortuna: ¿quién ignora lo frecuentes que son la tuber-

enlois, la lepra, el cancer, la gota, el
rumatismo y tantos otros estados pato-
lógicos, hereditarios? En presencia de
ciertas familias cuyos individuos su-
cumben con una especie de fatalismo
que casi nada puede contrarrestar,
no parece sino que un aván haya ate-
sorado todo un canal patológico,
con el designio de legarlo a sus suceso-
res, ó que la naturaleza "memoranda-
mente" ó "memoria justa", como dice oportu-
namente Linné, que la sociedad que
no castiga en los hijos las faltas de los
padres, prolonga del padre al hijo, del
abuelo al nieto, los efectos de una solida-
ridad vengadora."

Observase, en ocasiones, que uno de los
progenitores padecia una afección, la
escrófula, la sífilis, p. ej. y en su inmedia-
to sucesor le presenta otra (la tubercu-

(1) *Tratado de Higiene pública y privada. Cap. sobre el Rapporto de la
fome avia & hereditaria.*

losis) con todos los caracteres de las afeccio-
nes hereditarias, pero distinta de la de su
progenitor. Muchos autores imaginan el he-
cho de transformación de afecciones pro-
genitoras; pero lo que acabo de decir, y las
relaciones que en tal caso existen, entre
la afección del padre y la del hijo, con-
ser distintas, no admiten réplica: el cre-
tinismo y la idiocia se ven presentarse
en los descendientes de escrófulosos (Aster-
mann, Lecointre): la histria es un pro-
ducto de la herencia transformada (Fissot,
Whytt, Guirac): con todas las histrias
observadas por Georget en la Salpêtrière te-
nian entre sus parientes próximos, indivi-
duos afectos de enfermedades nerviosas
(histria, epilepsia, mania etc) ó de los
sentidos (sordera ó ceguera).

En otras ocasiones, ocurre que, los dos
progenitores estaban afectos de distintas en-
fermedades reputadas hereditarias y el
producto de la concepción viene á heredar

las en una combinacion especial en la que,
predominando mas o menos una de las
dos, no deja de distinguirse claramente
la otra (herencia hibrida de Prosper Lu-
cas.)

Casos hay, en los que puede verse q.
la enfermedad hereditaria se desarrolla
en la misma epoca y en el mismo sitio
en que la presenta el padre que la le-
gara. Por ultimo, observase en circunstan-
cias dadas, que la madre transmite tan
solo a las hijas y el padre a los hijos la
afesion que padecen: pero esta, ha de re-
ferirse siempre, en estos casos, a enferme-
dades relacionadas mas o menos directa-
mente, pero con seguridad, con el apa-
rato sexual. No falta quien ha creido
ver la transmision mas frecuente de
la madre al hijo, del padre a la hija,
de las dadas afeciones: con todo lo
observados lo rechazan actualmente,
por falta de pruebas, admitiendo, en

cambio, que, "un solo hecho, y que todavia
no ha podido ser demostrado por resulta-
do positivo, ha quedado admitido
en la ciencia y es que la madre trans-
mite por herencia, con mas frecuencia,
mas ciertamente y de un modo mas
caracteristico, la predisposicion mor-
bosa organica a sus hijos"⁽¹⁾

¿Dependera solamente este hecho
de un error de apreciacion de la paterni-
dad? Como dice Luy, el medico
no admite, sino con retencion, el axio-
ma de Jurisprudencia: Is est filius quem
impetra demonstrant.

Tambien pueden observarse hechos
patologicos de lo que podriamos llamar
herencia intermitente, como hemos vi-
sto en los fisiologicos: se dan casos de apa-
recer en un hijo con los caracteres de
hereditaria, una enfermedad que obser-
vada en el abuelo, no se ha presentado
⁽¹⁾ Dequereil. Tratado de Higiene privada. Cap. De la herencia

en el padre y no cabe dudar en estos ca-
sos de que sea hereditaria, no solo por
los caracteres con que se presenta, sino
tambien por que la ofrecen todos o casi
todos los humanos.

Los hechos de que me ocupé ante-
riormente y que demostraban la influen-
cia de una union fecunda, sobre los
hijos de otras uniones posteriores, rea-
lizadas con un hombre diferente, tie-
nen aun mismo su representacion en el
orden patologico: Mr. Gratiolet cita
el caso de una mujer, unida de un
hombre afectado de torticolis, que tuvo
de un segundo marido perfectamente
conformado, un hijo que padecia la
afusion del primero. Segun el Dr. Ol-
gibe, una mujer de Hamburgo casada
dos veces, tuvo en sus hijos escrofulosos
como su primer marido, estando libre
de la afusion, ella y su segundo ma-
rido al que pertenecian el tercero y mar-

9
to de los hijos. Vidal de Cassis refiere un
caso observado por el mismo, en el que
hubo transmision de la sifilis de pa-
dre a hijo, quedando libre la madre,
el niño y el padre succumbieron a con-
secuencias de la enfermedad y la mujer,
casada en segundas nupcias con un
hombre completamente sano dio a luz
un niño sifilitico a los cuatro años de
su primer enlace y despues de relaciones
habidas solamente con el nuevo ma-
rido. Dice a proposito de este hecho
Vidal de Cassis citado por Pouchin, q^{ue}
"la impresora del esputo de un espo-
so afectado de sifilis, sobre los ovarios,
pueden ser tal que no solamente el pri-
mer producto podria estar infectado por
el, sino tambien otros productos y con
los habidos por la copula con esposo di-
ferente".

Hay verdaderos trastornos pato-

lógicos de la sensibilidad, de los instin-
tos o de la inteligencia que se heredan
lo mismo que las enfermedades heredi-
tas ahora indicadas. Ciertas aber-
raciones sensoriales, esas repugnanc-
cias que muchos higienistas convoca-
ron con el nombre de hidiosincrasias
son a veces hereditarias: no hay que
decir que algunas vicis de conforma-
ción de los aparatos sensoriales, lo
son también y otras afecciones cuyo
carácter orgánico no está demost-
rado (amemrosis) se presentan en
algunas familias. Por último gran
número de enfermedades nerviosas
son hereditarias y las mentales
son las que más positivamente
se transmiten, por generación, de
padres a hijos.

Concluí el examen de los
hechos de humani patología cli-

viendo que los vicios de conformación
congénita que no hacen al individuo
impotente o infante son transmi-
sibles por generación (labio leproso,
monorelindia etc) y aun a veces ha
podido observarse la herencia de vi-
cios de conformación adquiridos. Os-
servar refiere que cierto individuo
a quien se mutiló un dedo, transmi-
tió este defecto a todos sus hijos y Ple-
munkh confirma este hecho con
estigo ocular. Hipócrates nos man-
ca ya la influencia de estos vicios
de conformación en la herencia,
cuando se ocupa de los macroce-
falo diciendo que en un principio,
tal vicio dependía de la deforma-
ción artificial del cráneo de los naci-
mientos, pero que por el hábito se
había hecho congénito. (1)

(1) Hipócrates. Libro de los Aires, aguas y lugares

Llegado á este punto en el desarrollo de un tema, debo indicar algo sobre la herencia en general y sus leyes, para poder después deducir reglas de herencia.

Ante todo es necesario fijar bien la ley fundamental de la herencia orgánica. Los hechos analizados demuestran que todo ser orgánico al reproducirse, tiende á legar á sus sucesores el conjunto de conclusiones plásticas y dinámicas que le individualizan como ser vivo y entre los vivos. Discutiré el concepto.

Primeramente constituya una buena promisor de la exactitud de esta proposición su reconocimiento en términos más ó menos parecidos por todos los que al cultivo de la Biología se han dedicado inodiamamente. Esta tendencia, resulta prostrada, en

+

muchas ocasiones: ¿Destruyan la herencia negando la ley general? De ningún modo: dearía de ser ley orgánica si no tuviera excepciones, que no sean, en lo ~~excepcional~~ fundamental de los hechos, sino en las circunstancias accesorias perfectamente conocidas, can reciproca, como mas tarde demostraré. Pero antes, hágame permitido decir dos palabras para ampliar y explicar claramente el criterio vertado no como propio, sino como el que ha crecido, en la actualidad alguna, sobre la cuestión que estoy tratando.

La herencia es atributo esencial ó si se quiere propiedad característica de los seres orgánicos. A nadie, que yo sepa, se le ha ocurrido hablar de tal cualidad en los seres inorgánicos: dando que la mayor ó menor fijera de la forma cristalina en las experiencias.

minerales, no es un hecho de la
reproducción autónoma del ser (dis-
pensando la frase por lo gráfico) que
es lo que ocurre en los seres organizados.
La herencia es, pues, en estos últimos
propiedad característica y común a
todos ellos.

Si la propiedad general de los
organismos, la fundamental, la que
siendo común a todos ellos les distin-
gue esencialmente de los cuerpos inor-
gánicos es la vitalidad, la *vis-viva*
de Glisson, la aptitud para respon-
der de un modo especial, con cierta
autonomía a los estímulos que sobre
ellos actúan, claro está que de esta
habrá de depender directamente
la herencia: ¿De qué manera? En
los seres inferiores de la escala, el he-
cho se comprende con facilidad. Los
individuos del reino de los protistas

el monera, el vampirocélula, el pro-
tomonas se reproducen por simple di-
visión y es natural que los dos, cua-
tro, o más seres, resultantes, no pue-
dan diferir en propiedades entre
sí ni con su progenitor común pues-
to que en realidad no son más que
una separación de la misma masa
que constituirá a éste.

Dentro aun de la reproducción
asexual, aparte de la simpatencia,
existen diversos modos de generación
tales como la gemmación, la polyp-
progenia⁽¹⁾ la monoprogenia⁽²⁾ en los
que la herencia se comprende fácil-
mente si se tiene en cuenta que, en
todos ellos, el ser nuevamente for-
mado se origina en el seno del orga-
nismo padre, en él se desarrolla, con
él hace vida común y al separarse

(1) Polys-immis, gono-generation, sporo-divinente, semilla, espermia.
(2) Mono-immis.

(cuando esto ocurre) no hace mas que
continuar las propiedades adquiridas,
impronta por decirlo así, por la ante-
rior comunidad de vida.

Los hechos de herencia en los or-
ganismos superiores, son mas difi-
ciles de comprender. Intervienen en la
reproduccion, y por lo tanto en la he-
rencia, los factores; cada uno, pro-
duce un germen que después de un
intima fusion dan lugar en el caso
mas sencillo, al desarrollo de uno
de ellos sin intervencion directa de
los padres (generacion ovipara) en
los mas complicados a la evolucion
del nuevo ser en el seno y a expensas
de la madre durante cierto tiempo
(generacion vivipara).

La diferencia entre la generacion
señal y la asexual, no estan mar-
cada si consideramos que hay un

11.
termino de enlace constituido por
la generacion original o parthenoge-
nesis, perfectamente demostrado
por Siebold en los insectos y en cuya
modalidad se observa que, a la vuelta
de algunas generaciones producidas
sin intervencion del elemento mas-
culino, el enlace de los sexos pam-
dar lugar a una nueva generacion
regenerada y vigorizada mediante
la influencia del doble elemento
de reproduccion.

En el caso de generacion sexual
y refinada como ya con especialidad
al hombre, hay que considerar que
se producen por el conflicto de
los elementos producidos por los dos
sexos participa de los caracteres de
ambos. ¿Por qué causa? Es lo que
vamos a ver.

Já Hippocrates formuló una

teoría acerca de la herencia, al decir que "el licor seminal proviene de todas las partes del cuerpo, sano de las partes sanas, alterado de las partes enfermas".⁽¹⁾ Insuficiente para explicar la transmisión de los caracteres maternos, esta teoría ha sido reemplazada modernamente por la definición del espermatozoario y del óvulo representantes de los organismos que los produjeron y llevan consigo las actividades respectivas de aquéllos, capaces de reproducir en el nuevo ser, al llegar al término de su evolución, el tipo de la especie. Esta idea no difiere en realidad de la de Hippócrates, mas que en la mayor precisión de los términos empleados y en atribuir al espermatozoario por una parte y al óvulo

⁽¹⁾ Hippócrates - Oeuvres citadas

por otra lo que el fundador de la Medicina hacía depender solamente del licor seminal.

Más recientemente surge la teoría sobre herencia de Ernst Haeckel resumida en las siguientes palabras: "todos estos hechos, dice, refiriéndose a los de generación sexual y asexual demuestran claramente que la herencia de las propiedades físicas y morales es un hecho puramente material y mecánico. La generación transmitida al hijo una cantidad mayor o menor de partículas materiales albinas le da al propio tiempo el modo individual de movimiento inherente a estas moléculas de protoplasma perteniente al organismo generador. Y ya que este modo de movimiento persiste, es necesario que las partículas de la vida inherente al organismo productor aparezcan en el organismo producido".⁽¹⁾

⁽¹⁾ Haeckel, Histoire de la création des êtres organisés. Traduction française del Dr. Ch. Leconte.

Si entran en apreciaciones respecto á las causas de la herencia vital, podemos decir de todo lo expuesto que la herencia depende de la propiedad fundamental de la vida, de un desenvolvimiento de elementos materiales y dinámicos (cualquiera que sea su naturaleza) y que la forma de carácter de los progenitores en la generación sexual depende de la del espermatozoario con el óvulo representantes de la materia y actividad de los seres que la produjeron; viniendo á ser por lo tanto la generación en los seres superiores, la causa inmediata de la herencia. A este propósito dice Miguel Levy: "La herencia humana, pues, sus causas en lo que la vida posee de más íntimo y de más fundamental; existe con continuidad á la copula, en el óvulo y en el espermatozoario, se determina en el conflicto de los dos seres y se modifica por

12.
la fecundación puesto que dos géneros de elementos hereditarios se reencuentran y se funden en una combinación orgánica nueva que reflejará el tipo de los padres".

Terminada esta digresión larga pero necesaria para fundar el concepto de herencia, sin lo que no hubiera podido seguir los embaracadamente en la exposición de las leyes de herencia orgánica, siguiendo la idea de mi discurso á exponer las leyes de herencia; realmente dependientes de la costumbre y que vienen á comprender los hechos de orden fisiológico ó patológico que, como hereditarios, han quedado expuestos en lugar oportuno,

Después de haber expuesto que quien ha venido á formular y reunir mayor número de estas leyes es el distinguido naturalista alemán Ernst Haeckel varias veces citado en este discurso. Permítame bien ordenada la manera que adopte

al tratar de esta cuestión y la aduntes,
a un vez, eludiendo, en parte, según
en ciertas apreciaciones sobre el siste-
ma de las y eclesiásticas que se han, co-
mo de paso cuando de ellas se ocupa.

El distinguido profesor de Zoología de
la Universidad de Jena, dice de los fenó-
menos de herencia en dos grupos; uno, que
representa la de los caracteres legados (he-
rencia conservadora) y otro, la de los adquiridos
(herencia progresiva).

Reservo la segunda denominación
este porque presupone la idea de propie-
dad inimitable de legar los caracteres ad-
quiridos; es decir, evolución indefinida; es-
to es, transformación. La denominación su-
cilmente y sin perjuicio de ningún gé-
nero herencia de las modificaciones. Me
ocuparé de ellas sucesivamente.

La herencia conservadora que es la
primera en orden, comprende entre los

hechos que más llaman la atención, aque-
llos que demuestran que las generaciones
se asemejan, que el padre se parece al abuelo
lo mismo que el hijo al padre: "Lo se-
mejante produce lo semejante", o sea dicho
en forma, o en forma propiamente según
Haeckel: "Lo análogo produce lo análogo"
y da el nombre de herencia conservadora
a esta ley. Es en realidad la misma que
se admitió como ley general de herencia
en los hechos que se expresan y cuya signi-
ficación ha sido discutida por ambos:
es la representación de una de las condi-
ciones de la propiedad fundamental de
la vida en su manifestación general de
reproductora; y como tal, es fija e in-
mutable, existiendo siempre como tendencia,
aunque manifestada a veces por fenómenos
diferentes de los ordinarios, no por contra-
dicción de su propia esencia — que ningún
una ley de la vida es contradictoria en

si una misma especie exhibe un carácter de efectos contrarios — sino por que hay circunstancias que se oponen á que se cumpla con sus propias manifestaciones y resultan estas modificadas. Por esto la ley de herencia continua como representante de una tendencia del organismo á llegar á un número, por vía de generación, es invariable y en su consumación debe admitirse que "lo semejante tiende á producir lo semejante" y la modificación introducida por Hæckel se comprende tan solo como sobre expresión de la tendencia del organismo y de las modificaciones que en su manifestación puede sufrir por efecto de influencias de distintos órganos que actúan de continuo sobre el ser vivo.

La segunda ley se refiere á los descendientes de una generación á otras que las preceden, pero no inmediatas

12
mente, habiendo sido eliminados los caracteres que á ella son comunes, en la generación ó generaciones intermedias. Derivarse esta ley, de la herencia intermitente ó latente y también alternante (Hæckel. Es. secundaria: no es tan fija como la anterior, comprendiendo los hechos de mutagenesis en los inferiores y de atavismo en los superiores. Cree Hæckel que esta ley se opone en cierto modo á la primera: así sucede adoptando un tipo pronto su entera por lo que por un parte que estas líneas son combativas y que la que examinamos se desprende de la anterior intermitente de un modo que lo hee. Es precisamente la ley de herencia continua que dice que hay una tendencia á reproducir en el hijo los caracteres del padre, del abuelo y así sucesivamente; pero vienen influen-

ción de distintos órdenes á modificar
la acción de la causa ó causas que
los determinan, y el carácter tal ó cual
no aparece en el hijo: mas este no im-
pone que la fuerza no existe ó que pro-
ceda de modo distinto, sino tan solo
que ha sido neutralizada en cierto
modo y de aquí que en circunstancias
abonadas para ello, la fuerza que ha-
bía quedado latente se manifiesta de
nuevo. En una palabra cuando apa-
rentemente la herencia continúa no
existe, es que el favorismo falta, pero
la tendencia queda como lo prueba
el que, distintas las influencias que
cambian la manifestación reapar-
recer esta constituyendo la herencia al-
ternante: luego esta depende de aque-
lla. Es lo que muy propiamente demus-
trar: y prosigo.

La herencia es la de herencia

señal ó transmisión de cada sexo á
su posteridad de los caracteres primar-
ios que no llega á sus descendientes del
otro sexo. Se entiende por caracteres se-
cundarios, las particularidades
que no se refieren al aparato genésico
propriadamente dicho (color de la piel, fi-
sura del cabello, la barba en el hom-
bre, las mamas en la mujer etc)
Dentro de esta ley deben comprenderse
los hechos de transmisión, no solo de
los caracteres secundarios, como quien
Hæckel, sino también los esenciales,
puesto que hechos de herencia son
unos y otros. La explicación de esta
ley parece difícil, pero su dependen-
cia de la de herencia es evidente si se
tiene en cuenta, de un lado, la heren-
cia alternante ó latente y de otro la
en esta ley, de herencia cruzada ó
unilateral (amphigónica) que dice

que todo individuo producido por ge-
neración sexual, recibe de sus dos pro-
genitores caracteres particulares: ley que
se explica por el criterio que he adop-
tado acerca de la herencia.

Haeckel añade a estas leyes quini-
ta ley que no puedo admitir sin
reserva porque es adoptada solo por los
evolucionistas: es la ley de la herencia
simplificada ó abreviada "recapitula-
ción corta, rápida, conforme a las leyes
de la herencia y de la adaptación, de
la Phylogenia, es decir evolución paleon-
tología de toda la tribu orgánica ó
phylon a la que pertenece el indivi-
duo examinado. No hago más que
mencionar esta ley por la importancia
que según el criterio evolucionista al-
gunas veces tiene para la embriología u
ontogenia.

Terminada la exposición de las

14.
leyes de herencia conservadas, son
muchas, pero dependen todas de una
condición esencial de la vida, de la va-
riabilidad del ser orgánico. Esta
no es otra cosa que la aptitud del organis-
mo a modificarse en forma exte-
rior e interior y en su dinamismo, bajo la in-
fluencia de agentes diversos; es una pro-
piedad que distingue a dicho ser de
lo inorgánico en lo que la forma de
un cristal, p. ej., depende tan solo de
las fuerzas moleculares — no siendo
sorprendente por lo mismo, que existen
casos de semejantes formas a veces la mis-
ma forma cristalina — al paso que en
lo orgánico la forma depende de
una infinidad de relaciones com-
plexas, de las variaciones que han bro-
tado, debidas estas a causas demaria-
do complejadas para inquiridas. Así
comprende el distinguido evolucionis-

vista Darwin¹⁾ los efectos de la pro-
piedad que estoy examinando, clasi-
fícale sobre la misma en la citada obra,
que varias consideraciones sobre la acción
de los muchos estímulos en el individuo
y en la especie le obligan á "no dar im-
portancia á la acción directa de las
condiciones estímulos y á clasificarla mas
bien á una función á veces, debida
á causas que ignoramos completamente."

Pero si la esencia de la variabilidad
no es muy conocida, no pudiendo ad-
mitir que dependa de la "modificación
parcial del movimiento primitivo de
los plastidulos" que es para Haeckel
lo que constituye la adaptación de los
individuos que, en general, tal propiedad
depende y se manifiesta por la acción
de causas estímulos ó interiores que sus-
tentan la vida y que la choemical

¹⁾ Ch. Darwin - El origen de las especies. - Traducción es-
pañola de G. Godwin.

de estas causas imprimirá á la herencia
de los caracteres, modificaciones que estarán
en armonía con el resultado de su acción
sobre el organismo.

Quitándole lo que acabo de
exponer, puedo decir que existe una fun-
ción permanente de herencia que siendo
como la memoria de la especie, tiende
á reproducir en cada organismo los caracte-
res de esta: y una serie de fuerzas mas
ó menos conocidas que obran sobre la for-
ma y dimensiones del ser en virtud
de la variabilidad del mismo, para
modificar aquellos caracteres: en el pri-
mer caso la herencia se manifiesta en
todo su vigor, en su forma conservada,
y en el segundo se modifica, y reprodu-
ce no tan solo las condiciones de la
especie, sino las adquiridas por el indi-
viduo. Puede ocurrir que las modifica-
ciones sean tan notables que produzcan

hoyda perturbacion en la potencia de herencia: entonces se annula esta, y el ser pierde la propiedad de legar los caracteres adquiridos; agotándose, en ocasiones, hasta la facultad reproductora. En otros casos, cuando las variaciones son pequeñas, la fuerza de herencia⁽¹⁾ transfiere a la costa o a la larga y trae volver al ser de una u otra generacion, a las primitivas condiciones de la especie.

Facil sera, despues de estas consideraciones, comprender las leyes de la herencia de las modificaciones.

A la cabra de estas leyes encontramos la de herencia adaptada u adquirida. La enunciaci6n de esta ley, segun el profesor de Zoologia de la Universidad de Jena, es la siguiente: "En circunstancias dadas, el organismo pro-

⁽¹⁾ Advertiré que no empleo este nombre para designar una fuerza especial sino la parte de actividad general de la vida empleada en la reproduccion, una de esas condiciones, segun he dicho, la herencia.

de transmitir todas las propiedades que ha adquirido por adaptacion durante su vida. Recharo el enunciado y la denominacion de esta ley: en ningun caso se observa que el organismo del hijo sea exactamente igual al del padre: el mismo Haeckel ha sostenido esta proposicion al decir que lo analogo produce lo analogo, como antes indicué: por otra parte, en los seres superiores que son los que mas directamente nos interesan, vemos visto la ley de herencia amphigonia, con su tendencia a mezclar los caracteres adquiridos por uno de los progenitores con los del otro, contribuyendo a neutralizar aquellos caracteres: por ultimo, el caso que cita Haeckel como tipico de esta ley es la herencia de ciertas enfermedades adquiridas, del albinismo; y pregunto, es que el hijo albino hereda todas las condiciones adquiridas por su padre en el

cómo de su existencia? De ningún modo: el hecho de que se heredan todas ó con todas las condiciones algunas que se refieren á una enfermedad no demuestra que lo sean las que se están con ella relacionadas. El hecho es, sin embargo, sin temor á calificarlo así, invariable por las circunstancias que han de concurrir forzosamente, para dar origen al nuevo ser.

Terminaré, pues, para rechazar el enunciado de la ley; y en cuanto á su denominación la juzgo bastante impropia porque la herencia, si se acepta in re ad quien. Voy á permitirle clar otro nombre y otra significación á la que debe ser, en mi concepto, la ley fundamental de la herencia de las modificaciones como la continúa lo es de la conservadora.

Si digo antes que la herencia

se modifica por las causas que cambian las condiciones plásticas ó dinámicas del ser en virtud de la aptitud del mismo á la variabilidad de la: ciertamente, como dice Darwin esta variabilidad depende de un conjunto de circunstancias, en su mayoría no apreciadas; pero he tenido buen cuidado de advertir que la tendencia del organismo á llegar al ser producido por generación sin caracteres propios, es una desviación por efecto de las influencias modificadoras, cuya desviación hace que sobre el fondo de los caracteres específicos se transmitan al hijo los adquiridos por el padre; además es señalada por las limitaciones de aquella desviación por efecto de la persistencia de la fuerza de herencia, ó del trastorno profundo de esta: por consiguiente, la ley primera y fundamental de la herencia de las modificaciones puede formularse en estos

termino que propongo: los caracteres ad-
quiridos por el padre se legaran al hijo
siempre que hayan sido bastante no-
tables para influir con eficacia sobre
la tendencia hereditaria, aunque no
tanto que la anulen; y esta transmi-
sion esta esencialmente influenciada en
los organismos superiores por la ley de
herencia amplificada.

Puedo poder llamar a la ley an-
unciada, de la herencia accidental
indicando con esto que es hija de cir-
cunstancias accesorias que obran sobre
la tendencia constante de la herencia
convencional y que ella misma no
puede persistir dependiendo, como de-
pende, de causas accidentales.

Las leyes de este orden son
hereditarias y deheredadas o mejor de-
pendientes de esta. A la segunda se
llama Herencia fija o

16.
constituida y la enuncia del siguiente
modo: "Las propiedades adquiridas por
un organismo durante su vida indi-
vidual son tanto mas seguramente trans-
mitidas, cuanto que este organismo ha
estado un largo tiempo sometido a la
accion de las causas modificadoras, y
por otra parte estas propiedades son
mas seguramente hereditarias, a tra-
ves de la serie sucesiva de las generacio-
nes, cuanto que estas han sufrido por
un largo tiempo la influencia de
las mismas causas modificadoras".
Nada tengo que oponer al enunciado
de esta ley cuyos hechos demostrativos
quedan expuestos en uno de los pri-
meros parrafos de este discurso en que
hablo de los hechos de herencia, citan-
do alli: "las variedades, las razas y aun
los individuos de una misma especie,
ofrecen caracteres distintivos, los que

se transmiten por generacion con tanta mayor seguridad, cuanto mas antiguas en el individuo, en la familia, o en la raza son las modificaciones adquiridas; y a continuacion citaba ejemplos que lo demostraban.

Por otra parte se deduce esta ley de la anterior, a la que esta subordinada, pues ya en ella dije que la transmision o herencia accidental se efectua siempre que los caracteres adquiridos hayan sido bastante notables para influir conspicuamente sobre la forma hereditaria; y siendo una verdad comun que todas las propiedades vitales se modifican con mas seguridad y de un modo mas persistente por la accion sostenida de las causas modificadoras es logico admitir que a la herencia, una de tantas

propiedades de la inmutabilidad le ocurria lo mismo.

Cuanto al nombre dado por Haeckel a la ley, no me parece el mas apropiado, porque nada indica: creo mas propio llamarla herencia de las modificaciones antiguas o persistentes.

La idea de herencia, lleva consigo la de reproduccion en el hijo de los caracteres de un padre con el mismo orden de aparicion y sucesion con que en aquél se presentaban — asi se comprenden las edades — y claro es que la tendencia de aquella facultad aun cuando este modificada en sus manifestaciones sera la misma que en el estado normal por lo que podria observarse la tendencia a que se reproduzcan en el hijo las modificaciones legadas por un padre, en

la misma época en que este las presento: esto constituye lo que con mucha propiedad denomina Haeckel ley de homocronia. Por otra parte y del mismo modo que los caracteres específicos se reproducen en el hijo con el orden y relación de sitio que en los antecesores se observó, comprendese que las modificaciones tienden a reproducirse en el hijo en el mismo sitio que en el padre ocuparon y esta es la cuarta ley del segundo grupo o hennia biotípica de Haeckel.

Aquí hennia la expresión delos leyes de hennia: en ellas se comprenden todos los hechos expuestos como casos de hennia fisiológica de los caracteres específicos ó accidentales.

Pero entre aquellas hechas, aunque en grupo separado, me permiti

17
colocar por analogía los casos en que un ser ofrece caracteres persistentes, no a su padre sino al individuo que formó anteriormente a su madre: esto constituye para Littré⁽¹⁾ la hennia de influencia y para García Solá⁽²⁾ lo que llama hennia por inoculación generativa. No me parecen adecuados estos nombres, porque el hecho de que se trata no representa transmisión de condiciones existentes en los padres: cabe, si, estudiarlo en este lugar por analogía pero no es realmente hereditario y en su concepto entra de lleno (a pesar de que Haeckel no lo menciona) en lo que este autor ha tenido el acierto y buen cuidado de distinguir de la hennia con el nombre de adaptación inmediata, indirecta, ó pro-

(1) Littré. cit. por Aug. Voisin en su artículo Hérité del dictionnaire de Médecine et de Chirurgie pratiques publicado bajo la dirección de Mr. Jaccoud.
(2) García Solá - Tratado de Patología general.

temial, diciendo que consiste en "una espe-
cie de impulsión comunicada al organiz-
mo paterno cumque sin afectarle sen-
siblemente y transmitida de hecho en
su hijo por medio del huevo".⁽¹⁾ Aquí,
ocurre, añade Haeckel que en el orga-
nismo paterno la nueva conforma-
ción existe solamente en estado de
posibilidad in potentia; en el hi-
jo se realiza por completo in actu.

Poco esfuerzo merecerán alompan
colocar los hechos de herencia mórbi-
da en la ley que les corresponde; por
que las leyes orgánicas deben regir lo
mismo a los fenómenos fisiológicos
que a los patológicos.

Efectivamente: si la herencia
consuélvase como representación de
una propiedad del organismo en
estado de salud no comprenda nin-

⁽¹⁾ que hecho patológico, sirve para
este párrafo más propio decir potencia de generación. Es lo que sucede
y lo que anima este fenómeno a los de herencia.

gun hecho patológico, sirve para explicar
la natural tendencia a la desapar-
ción de las afecciones hereditarias y cum-
se refleja por alguna de sus leyes en las
mismas.

Estas afecciones se rigen en su
transmisión hereditaria por las leyes
de herencia de las modificaciones, como
voy a demostrar en seguida.

La ley de herencia arrecientual,
como la he llamado, nos dice que a
las modificaciones de la organización
paterna se transmiten al hijo con cer-
tas limitaciones hábiles, o a la intensi-
dad de la causa a que aquellas obede-
cen, o a ciertas leyes de herencia consu-
elora. Ahora bien; como herencia ar-
recientual no es más que una modificación
de las condiciones plásticas y dinámi-
cas del vív, deberá ser transmitida al
hijo, según las condiciones expresadas

en la citada ley. La explicacion de
esta es la herencia morbida, por ser la
mas importante, segun un estudio
algo detenido.

Desde luego se comprende que,
para que la enfermedad se transmita
espacio que existe en el individuo con-
to de tener lugar la copula que origina-
ra al ser que ha de heredar la enferme-
dad: pero como sin que la afecion se
haya desarrollado en el padre, mu-
cha este encuentra predisposicion a con-
traerla en virtud del modo de ser o
de actuar de su organismo y por her-
encia transmitida al hijo como es-
pecials condiciones plasticas o divi-
nias la predisposicion a contraer una
afecion determinada. Por eso debe
estudiar aqui en primer linea la
herencia de la predisposicion.

Trase en otro tiempo por mis-

tenosa en la predisposicion como la he-
rencia de las enfermedades y es que Hip-
pocrates habia separado de la explicacion
de una y otra toda idea de lo so-
brenatural y por mas que los medicos
ilustrados y desprovistos de apariciona-
miento las hayan creido siempre de-
pendientes de causas naturales no ha
faltado quien haya invocado las
causas misteriosas, los designios im-
penetrables de un dios airado para
explicarlas, digo mal, para evitar la
molestia de buscar otra explicacion,
y en prueba de ello, citari una opi-
nion que es caracteristica y califica-
na yo de barbara si no la creyera
manida a principios de la ofuscacion
propria del aparicionamiento: "La ven-
ra, dicen Heimroth," no depende jamas
de una causa fisica, es una enferme-

" Heimroth. cit. por Ang. Voisin. - Obist.

dad del espíritu, un pecado. Ello es
y no puede ser hereditaria". El autor no
especifica el delito cometido por los que
nacim sin inteligencia, aunque cree
que ~~no~~ ^{hacen} intervenir al Dios de los
iracundos, quien prolongaba el castigo
de las faltas hasta la tercera o cuarta
generacion. . . . Por fortuna la observa-
cion desapasionada ha venido moder-
namente a disminuir tormentos de luz
en donde antes la ignorancia, encubria y desfigura-
ba, dándoles fantástico aspecto, los
hechos mas sencillos de la vida.

Actualmente podemos afirmar que
casi siempre la predisposicion depende
de la constitucion del temperamento
o de la idiosincrasia del individuo:
como quiera que estas condiciones son
transmisibles por herencia la predis-
posicion que de ellas depende, lo es

tambien. Desde luego estas modifi-
caciones propias de la vida de ser
del individuo se ven tan influenciadas
por los hábitos individuales, por
el sexo y por la edad con los predom-
inios orgánico-funcionales que ellos
determinan y con el temperamento,
la constitucion y la idiosincrasia
pueden influenciarse mutuamente.
Así como se ve tan modificada la
herencia de predisposiciones por la
misma propiedad que es de la vi-
da segun las leyes de herencia con-
servada muy especialmente por
la de herencia vital que es el in-
flujo favorable si adven del proge-
nitor que no presenta la predispo-
sicion o que pueda (proveyéndola)
aumentar la que aporta el otro
progenitor como contingente heredi-
tario. De todos modos, no debiendo

entran aquí á especificar las afec-
ciones á que por el hecho de poseer un tem-
peramento, una constitución, ó una
idiosincrasia determinadas, están pre-
dispuestos el individuo - trabajo inapro-
pio del estudio especial de estas condi-
ciones orgánicas - solo debo decir que,
fundando estas la predisposición
se fundan, como queda dicho, en vir-
tud de este solo hecho.

Paso ahora á tratar la cuestión
de herencia de las enfermedades. Hay
quien ha bu negado apesar de haber
sido admitida desde Hipócrates. A
muchos del siglo XVIII. Louis se opu-
so abiertamente á la admisión de he-
rencia fundándose en argumentos de
que no me haré cargo, pero solamente
por que han sido vigorosamente rebu-
tidos por Lucas en su tratado fisis-
ológico y filosófico de la herencia (aunque

19
me remito,) sino tambien porque esta
herencia patológica está demostrado
hoy día basta la saciedad.

Actualmente se admite la her-
encia morbosa, pero no se comprende
de igual manera por todos los autores,
pues mientras unos sostienen la trans-
misión real de las enfermedades (Voi-
sin) otros creen que la enfermedad de
los padres produce en los hijos sola-
mente la predisposición á padecerla (Ley-
gine:); no falta quien sostiene que se
fundan las enfermedades hereditarias,
es decir aquellas cuya aparición
en el ser remonta al acto en que
este recibe la vida (Lucas) y por úl-
timo se ha sostenido que la herencia
es propia tan solo de las afecciones ero-
nicas (Sydenham, Tennant, Ottum-
ler, Poilveus).

No puede negarse, dice, Voisin

que la transmisión es frecuente y que afecciones tales como la tisis pulmonar, la escrófula, la lepra, surgen apenas de todo lo que se haga para prevenirlas: así es que se puede asegurar que la herencia transmite, no solo la predisposición sino aun la enfermedad misma. Por lo demás la observación demuestra que muchas afecciones adquiridas se heredan como las congénitas y así se comprende, dada la ley de herencia accidental: en cuanto a la herencia de las enfermedades crónicas es evidente que se transmiten con una seguridad que las agudas por la ley de herencia de modificaciones (antiguas): pero se comprende que cuando el padre haya sufrido varias veces una misma afección aguda por efecto de la predisposición el hijo estará abocado a padecerla casi sin

intervención de causas externas. El hecho, aunque raro es posible y así se verá demostrado con la transmisión de la meningitis-encefalitis y del reumatismo agudo (Aug. Voisin).

¿Cuáles serán las enfermedades hereditarias? Ya lo he dicho antes, todas aquellas que impliquen modificaciones locales o generales del organismo, bastante persistentes e intensas para que influyan sobre la fuerza de herencia, aunque no tanto que la destruyan por completo. Ahora bien, como aquellas modificaciones no pueden ser (generalmente) conocidas de antemano, debe buscarse en la observación, lo que esta no diga acerca de enfermedades cuya transmisión hereditaria este demostrada. Ante todo decir que el carácter esencial de una enfermedad hereditaria

es su desarrollo en el hijo sin inter-
vención de causa ocasional, o siendo
esta tan débil que en un individuo
libre de la influencia hereditaria
no puede producirle. A algunas de estas
que se refieren a la causa, presenta la
enfermedad hereditaria, generalmente,
una malignidad en su curso que con-
trasta con la insignificancia de las
causas ocasionales, y aun a veces una
rebeldía al tratamiento que no guarda
relación con la benignidad de los sín-
tomas.

En la imposibilidad de citar
todas las afecciones que pueden su-
rclarse, indicari aquéllas en general
esta mas demostrada la transmis-
ion. La escrófula parece hereditaria
casi en la mitad de los casos (Lebert):
la locura en un veintinueve por ciento
segun Esquirol y Guislain: la epi-

20
lepsia, la histéria, los nervios en ge-
neral se transmiten frecuentemente
por herencia: en el mismo caso se en-
cuentran esas grandes enfermedades in-
stitucionales, gota, herpesismo, cancer,
rismatismo, diabetes sacarina cuya
esencia es casi siempre muy poco conocida
y otras locales como ciertas cardiopatías
uropatías y afecciones hepáticas prin-
cipalmente.

Se indicará que las leyes de
herencia consueven no dejarse descum-
plir, en absoluto, dentro de la heren-
cia de las modificaciones: mas que
pueden observarse en las enfermedades
primarias, la transmisión de los padres
a los hijos segun la ley de herencia con-
tinua; segun lo, por falta de condi-
ciones a proposito la herencia inobedi-
ta salta una o varias generaciones y esto
en virtud de la ley de herencia alter-

mente; tercero, las enfermedades del aparato genitival o las relacionadas con los caracteres sexuales se transmiten de la madre a la hija o del padre al hijo según la ley de herencia sexual; y en cuarto, la transmisión de la enfermedad de uno de los padres estaría modificada por la influencia del otro; y será más eficaz cuando los dos padres sean la misma afeción, y el mismo ser podrá recibir dos enfermedades al-
gun tanto modificadas una por otra si los progenitores presentaban las afeciones hereditarias diferentes: todo esto en virtud de la ley de herencia complejiva. Dos palabras sobre la influencia de esta última ley en la herencia patológica.

Ella nos da la clave de una de las causas de la falta de transmisión de la enfermedad hereditariamente

hereditaria; nos indica los peligros a que expone al mismo ser la existencia de la afeción en uno de los progenitores y por último nos explica muchos casos bien comprendidos por todos de modificación de las enfermedades transmitidas por herencia. En efecto se ha admitido por algunos autores una especie de lubricación de enfermedades y nada se opone a su admisión: pero en caso es necesario prempliar la transformación posible de unos estados morbosos en otros por la herencia. Subyace en efecto la tendencia de la herencia, como adone de la herencia a volver el ser al tipo de la especie; en atención a lo cual es comprensible que la enfermedad del padre ya se represente por un cambio morfológico, ya por un trastorno funcional o ya por uno y otro al mismo

tiempo, sea de producirse (al trans-
mitirse un ser) por la tendencia con-
servadora de la herencia y por la ley
de herencia ampligónica; el cambio
producido en las condiciones de la ero-
sion que sostiene la afección, se
refleja por cambios en la intensi-
dad de esta o por variantes en la fe-
menalidad que pueden hasta
involucionar por completo la forma
con que en el hijo representa a un
tra observación. Comprobado esto, cla-
ramente demostrado, además la re-
sistencia de la morfomorfosis en algunos
especialmente heredadas y en ciertos ca-
sos; ¿no será mejor que los que han
declaman simultáneamente con este
hecho de observación, se cercioran de
bien con lo que también de común en-
fermedades que con los ~~tra~~ ^{tra}
cambian a nuestra vista siendo que

21
ras, las mismas en herencia?
Entonces tan solo la opinión del uni-
versal clínico Grousecan en apoyo de la
opinión que he adoptado: para esto dis-
tinguido profesor las perturbaciones del me-
nudo nervioso que se traducen en caso por
la epilepsia, producen en otros individuos
movidos de un orden por completo distinto
en apariencia, que se pueden observar en la
forma asenchiante de esta y en la colateral,
y esto es lo que ha producido engañar a los mé-
dicos que siguen la herencia.

La ictericia, es uno de los estados
patológicos en que se demuestra cierta especie
de herencia transformada: en verdad no
cabe decir que esta afección tenga nada de
común con la tuberculosis, con el raquitismo;
y sin embargo, no es posible negar, que
en muchos casos es deprimiente la ictericia
del hijo de la continuación de una de aque-
llas enfermedades en los padres. El

legado patológico recibido por el hijo, de
transmisión en un organismo tratamos que
debe ser de la ichocia: para el primer
caso una meningitis tuberculosa que haya pasado al utero croni-
co; para el segundo, las deformaciones lu-
netarias del cráneo, su asimetría etc.
No es una verdadera metaplasia
de lo que se trata en estos casos y otros ana-
logos, pero es una modificación de la heren-
cia morbida: así podemos explicar que
la sífilis constituyente del padre, por la
transmisión orgánica que congo lleva, produce
en el hijo la sífilis: que por analogía
puede producir la sífilis del padre, hacen
que el hijo sea tuberculoso; que la clavela
(heredada a veces con todos sus caracteres)
de al organismo del padre e imprimida a
los germen de generación tal es el de
empobrecimiento que en el hijo se traduce
por la tuberculosa, etc. etc.

Antes de concluir el estudio de
estas que tan afortunadamente tiene
al campo de la Patología, deben indicarse
que los vicios de conformación (labio lepo-
so, moronchilia, desviación de la co-
lumna vertebral, etc) son transmisibles
por una herencia que la descendiente
de que la perturbación sea tan intensa que
cause la fisura de herencia.

Al compararse a haber de estas que dije
que modificaban la función que ella
representaba, choiva condición como
el hábito, la edad y la herencia como
debe ser su hijo propio. Por otra parte
de estos vicios o vicios ya de la mano
ra como la sífilis modificaba la heren-
cia accidental morbida: así ahora a per-
turbación figura indicamos sobre los otros
casos que limitan la acción de la misma.
En primer lugar la acción de los
medios externos sobre la herencia acciden-

tal, es evidente: he un vicio que, efecto
de la tendencia conservadora de la heren-
cia y según sus diversas leyes, es bentan-
te raro que la enfermedad intoto se
transmita del padre al hijo por vía de
generación, siendo lo más frecuente la
herencia de la predisposición: en estos ca-
sos tiene aplicación este aforismo de Lery
a saber: "Toda enfermedad reputada
hereditaria y que aparece en un indivi-
duo, depende de dos cosas: primero, la apti-
tud de recibir el estado morboso que ha
presentado un padre: segundo, la acción
de una causa ocasional que ha puesto
en juego la aptitud." Si comprendi que
cuando los medios retienen, lejos de coacci-
onar al desarrollo de la enfermedad o
que un individuo, esta no aparece; y a la
larga, en cierto número de generaciones,
solamente la herencia a ser lo que debe ser,
esencialmente conservadora

22.
Con respecto al hábito, bastaría tener
en cuenta que el capar de impugnare las mo-
dificaciones al organismo y por esto influye
sobre la herencia, para comprender que si
sea un hijo un estado opuesto a' como
obtuvo en el padre, modificarse la heren-
cia hasta impedir que la explorin-
ción manifestar las hereditarias y obren-
do sobre el estado mismo generacional, cum-
plará la tendencia hereditaria, del mis-
mo modo que podrá, en opuestas cir-
cunstancias, dar por resultado la destrucción
del individuo o de la familia sometida a'
su influencia.

Por último, la edad puede in-
fluir sobre la herencia morbose o predis-
tancia (cuando influye dando proporcio-
nando a' un aparato, a' un sistema, a' ciertos
órganos, a' determinadas funciones) o des-
truyendo su tendencia, cuando, para ello
la época oportuna, la enfermedad no ha

en explosión. En este caso, las modificaciones que por la edad sufre la economía la hacen, en cierto modo inepta para el desarrollo de la afección. De aquí se deduce el porqué en frecuencia en los niños se encuentran la meningitis, la falaria tuberculosa, la escarlatina; la tuberculosis en los jóvenes, las flebomiasias cardiacas pulmonares en los adultos, las gastro-intestinales en los viejos etc. Esto de un lado; y de otro la rarez de las mismas afecciones en edades intermedias de la vida.

Después de haberse en este punto la comprensión y aplicación a la Patología de la Ley de Herencia accidental que es, como he dicho, la más importante del grupo de la Ley de la modificación; y para conseguir a ocuparse de la representación patológica de la Ley de la edad en este orden. La segunda es importante, es la

que he llamado Ley de Herencia de las modificaciones antiguas. Su representación en Patología es la siguiente: las enfermedades más antiguas en la patria, son las más fáciles y seguramente legadas al hijo.

Nada me falta decir en un apuro. Para comprenderla para comprender porqué las enfermedades crónicas son las más seguramente hereditarias.

Herencia de la herencia de las modificaciones, es la herencia de la herencia representada en Patología por el desenvolvimiento de la enfermedad heredada por el hijo, en la misma época en que padece el padre.

Esta es la herencia real por una que causa accidental, hagan que esta ley no cumpla en ocasiones de herencia. Advertir que no hay que confundir esta ley con la influencia de la edad en la aparición de la enfermedad hereditaria.

Laclá pues un corac dicitur: an uoé
p. ej. que la tuberculosis algumida pasaba
de los ventriculos ams, por una quimo
debe manifestarse en el hijo, segun la ley
de herencia hasta que algun aquilla
eclad, puede dar lugar, influencia por las
causas que la eclad suprimen al mundo
ser, a las manifestaciones de la tuberculo-
sis propias de cada epoca de la vida: p. ej.
en la infancia a meningitis tuberculosa, en
la juventud a la tuberculosis pulmonar y
totalmente cuando el hijo haya pasado
sin accidente esas eclades, es cuando se
manifestara en todo su vigor la tenden-
cia de la ley examinada.

Respecto a la ley de herencia hereditaria
pues, es su significacion patologica que la
enfermedad del padre tienda a manifes-
tarse en el hijo en el mismo organo en que
agrupa la presente. Excepcionalmente puede
que podra ser modificada tambien por

22
influencia de otros factores, entre los que
se encuentran en primer termino la eclad
y el habito.

Completaménte este ligaméto de la
ley de herencia se relaciona con la refren-
cia morbida de la ley de adaptacion in-
consciente o potencial que en la presentacion,
como ya dije, por haber sido confundida
con la enfermedad hereditaria por otros. Littré,
Voisin, Bouchard y otros.

Tambien decir que cuando la mujer
ha sido fecundada por un individuo que
ha legado al producto de esta fecundacion,
una enfermedad que agrupa a la diabetes y otros
trajes de aquella mujer habida con un
hombre sano presentan (como hereditaria)
la enfermedad del primario o la predis-
poner a contraerla. En un apéndice,
es que algunos ser muy cautos pronto
que si el hecho es innegable, las condi-
ciones de produccion no han sido bien

estudiarlos.

Después de la rápida mirada que á los hechos de la historia he dirigido en este trabajo, sin detenerme á examinar las particularidades sumeras que podrían haber estudiado si la índole del mismo, destinado á estudiar la herencia en general, no me lo hubieran impedito, he llegado al punto más importante del estudio que tengo haciendo, á las aplicaciones que de los conocimientos apropiados se deducen para el progreso físico de la higiene, esto es, á la conservación de la salud y al perfeccionamiento físico, moral, e intelectual del individuo y de la especie, humanas y humanitana misión que conviene al médico en el hombre sublime de que hablaba Hipócrates, aproximándole á Dios como dice el Eclesiástico.

¿Cómo deberá comportarse el mi-

dió para hacer volutaria á la herencia humana misión?

En primer lugar supondré la fortuna, vigor y coadyuvación al desenvolvimiento y desarrollo físico de la herencia conservadora. Con este fin es necesario obtener algunos adelantos entre individuos sanos, dotados de buen constitución y bien conformados. Es lo mismo en que el médico puede aconsejar sobre este asunto, procurando para que la herencia ampligómicia sea útil elegir uno posible en tipo de los padres. Temiendo en cuenta que una concepción favorable sea la edad convenientemente de esta, evitando cuidadosamente los peligros que resulten de la unión muy temprana, muy tardía, ó de la proporción inadecuada (por la avanzada edad de uno de los padres en este caso).

Cuando un abuelo en la edad

haya desaparecido en un individuo, sino
lo deprimen que exista en estado la-
tente la tendencia a reproducirla en
su hijo según la ley de herencia alter-
nante se promueve la curación reaparece
en el nieto.

No cabe hacer mas aplicaciones
de verdad importancia (en lo que re-
speta a herencia fisiológica) de la heren-
cia convariosa.

La herencia de las modificaciones
puede aprovecharse para promover ante
todo que se cumpla la ley de herencia
accidental cuando se trate de conquis-
ta de ventajas adquiridas por el hombre
y que se necesaria conservar a todo
trance. Dado este supuesto cuando
un individuo haya adquirido una
ventaja intelectual en sus conclusiones
estático-dinámicas se promueve en
primer termino fijar bien en el indivi-

24
duo por la acción sostenida de las causas
que lo producen (cuando es posible, cono-
cidas) y después de esta aplicación lucha
con todo lo que no trasparece los límites
de la fisiología se busca la transmisión
de la propiedad por el enlace con un in-
dividuo que no oponga obstáculos a ello
y a ser posible se eliga para el matrimo-
nio un tipo que ofrezca análoga modi-
ficación siempre, por supuesto, que to-
das las demás circunstancias de la dis-
posición estén dentro de las conclusiones de
salud. Esto es bastante difícil y de ahí
la misma aplicación práctica de esta ley.

Hay que aquí todo lo que cabe hacer
cuando la herencia mancha por donde
de manchar, la buena higiene es la
mas legítima garantía de buena he-
rencia.

Por desgracia, cuando es forzante
que las conclusiones fisiológicas del indivi-

viduo, aunque compatible con el estado
de salud, nos hacen presumir la existencia
de el mismo de una predisposición y la
posibilidad de que se transmita a su hijo
por generación. Tal es dicho que la predis-
posición es hijo de condiciones individuales
y que las más influyentes son el tem-
peramento, la constitución y la idiosin-
crasia. La misma regla debe seguirse
para evitar el influjo hereditario de
estas tres condiciones: hay que procurar
evitarlos de carácter oportuno; lo
que nos dará una buena garantía de
salud evitando el nacimiento de pre-
disposición que resultaría de la unión
de dos temperamentos iguales, de dos
idiosincrasias de la misma índole, de
dos constituciones análogas. De aquí
se deduce el peligro que entrañan
las uniones entre consanguíneos de los
dos aparentemente de la salud más

perfecta porque es raro que no posean am-
bos un fondo común referente a las inte-
ra condiciones individuales y de ahí
la lógica presunción (que se observa
por su parte confirmada) de que estas uniones
nos den fatales resultados para la salud
del producto.

He dicho en otra parte que los hábitos
del individuo, con el conveniente desar-
rollo de ciertos órganos pueden predis-
ponerle a enfermar y la herencia es sus-
ceptible de transmitir esta predispo-
sición. Como regla higiénica deducida
de esto, se debe procurar hacer en este
caso algo análogo a lo dicho respecto
a idiosincrasias, neutralizar una ten-
dencia por otra que la oponga el otro
coraje; y respecto al vicio si la pre-
disposición se demuestra claramente en
el padre a evitar el hábito por el cual
la contrajo su progenitor. Tal es indi-

caso, además, lo que había que tener en cuenta con respecto a la edad de los padres.

Entre otros en la expresión de reglas higiénicas que han de observarse para promover y destruir la virulencia humana morbífica.

En primer lugar se sabe que por la ley de herencia es heredada la naturaleza hereditaria o por sí misma a la accidental morbosa y es un hecho de observación que esta no llega nunca más allá de la sexta o sétima generación (Voisin) por lo tanto no hay que desesperar de obtener un buen resultado a la larga si se combate constantemente la herencia morbífica.

Hay como hemos visto enfermedades que se transmiten casi fatalmente, como la locura; en estos casos, hay que evitar o prohibir la unión de los

padres. Afortunadamente en muchos casos la herencia no puede transmitirse que se puede contrarrestarse: ocurre entonces en el hijo, más que la predisposición, y las reglas higiénicas serán las siguientes:
Primera; debe prohibirse, en absoluto la unión de los seres afectos de una misma enfermedad hereditaria.

Segunda; debe también rechazarse la unión de los individuos que padezcan una afección hereditaria aunque sea distinta, para evitar en el menor de los resultados el hibridismo patológico.

Tercera; cuando de un individuo afecto de una enfermedad que puede transmitirse por herencia debe hacerse cuanto cabe con el fin de contrarrestar tanto en lo posible la herencia. Ten

de un niño del primer. (Como procedimiento
a esta aplicación en estas tres cosas - de
la leche de la madre, de la leche de la
lactancia humana, de la lactancia animal)

Quinta; cuando existe un defecto
en uno de los padres debe procurarse
combatirlo por medios adecuados para
que produzcan en el niño un efecto
que modifique en la especie en lo posi-
ble y mejore la condición del niño
excluso, la influencia desfavorable de
su madre. No hay que decir que un tal
propósito debe proponer a contribuir
los padres, sus hábitos, el
régimen y demás modificaciones higiénicas
en las ocasiones un plan terapéutico
convenientemente planteado.

Quinta; el nacimiento en el que se
respecto la predisposición a contraer
una enfermedad hereditaria de un pa-
dre, se debe al menos el primer momento
en condiciones tales que evite las
causas que pueden ocasionar la en-

fermedad; y prolongando aquellos in-
definidamente, no tan solo para evitar
la explosión de este niño también para
evitar que se propague a un sucesor
de la enfermedad, ni más. Esto se consigue
por los siguientes medios (generalmente)
Primero; evitando que la madre en su
lugar cuando ella misma le ha legado
la afección: sustituyendo en este caso la
madre por una buena nodriza.

Segundo; prolongando lo posible la lac-
tancia, por la modificación que ella
produce en la constitución del nuevo
niño.

Tercero; corrigiendo el régimen a cuanto
se puede durante y después de la lac-
tancia. Al efecto se han de procurar
evitar la alimentación, el clima y
la habitación: la educación que recibe
los hábitos que haya de adquirir, la
profesión, el modo de vida, la época

de matronas, etc. habiéndose dirigido
de convenientemente procurando que
todas estas condiciones sean opuestas
a las que en su progenitor chisporri-
gen a la enfermedad.

Quarto; conviene la influencia que
ejercen las edades sobre la humana
habrá necesidad de multiplicar las
enfermedades en la edad del medi-
ocidio sea favorable a la producción
de la enfermedad hereditaria.

Resalta quien admite que espere in-
tervenir con agentes terapéuticos que eviten
el desarrollo de la enfermedad. Digo que
objeta a esto con Luy que "en higiene
no debemos esperar mucho de una influen-
cia vital: la terapéutica tiene algunos
medios soberanos, algunos agentes lúci-
cos, la higiene no posee el equivalente
del opio, del mercurio, del iodo; ella
vale sobre todo por la reunión de ciertos

26
mineros de influencia convergiendo el
mismo fin. ¿Injuria sobre un punto
de la vida del individuo en la re-
volución del alma? El arte de prevenir,
nos amonesta una que el arte de com-
pensar". Por otra parte, el mismo autor
dice que deben buscarse los medios in-
diferentes de la higiene en la higiene,
no en los arcanos de la polifarmacia,
y en último término, hay que decir
bien la perturbación que en un indivi-
duo sano puede producir el uso de agentes
terapéuticos farmacológicos y químicos y
la influencia que pueden determinar
sobre la moral de un sujeto que es muy
susceptible.

Es preciso aumentar las precauciones
(debe como regla de conducta de la ley de
higiene de los modificadores antiguos)
evitando la enfermedad que ha podido
transmitirse en origen y muy antigua

en el país.

De la ley de denuncia sexual se deduce que cuando la infame está estrechamente relacionada con el sexo los embalsos se aplicarían de preferencia al hijo del mismo sexo.

Para evitar la influencia inclinata en la ley de honorarios, habiendo de aumentarse la cantidad higiénica por cada uno al ser en la época en que la modificación se presenta en el país.

Poco se puede hacer contra la herencia hereditaria, pero cabe, sin embargo, dirigir higiénicamente la función del riñón mediante, evitando todas las causas que pueden excitarla o perturbarla. punto que es reconocido la influencia que la función ejerce sobre el organismo.

En fin, la adaptación inclinata ó potencial no llevará á modificar en

lo posible, la constitución material para distinguir la influencia que el primer cuerpo ejercen; procurar que el régimen de vida no venga á influir en el mismo sentido que el primero el mismo; y tributando á este punto ciudades análogas, sin tan exageradas, á los que se prodigan al ser que directamente impide la influencia hereditaria.

En los lugares oportunos, se procurará hacer reformas á determinados aspectos en particular; y no se extienda en la profilaxis de estas por que ya contra indican que lo es propio de este estudio que de la herencia en general voy haciendo.

Procura el indicar el plano á que había de sujetarse en este estudio, haceras unas reformas indicaciones acerca de la relación que la herencia

no pueden tener con la Sociedad.

Complicado es el asunto pero considerarla como grave falta no hacer alguna indicacion sobre el mismo ya que no puede, por razones dependientes de la índole de un trabajo abordar ~~de~~ su estudio y estudiarle en todas sus partes.

Es una falta gravísima, omision impardonable, porque el médico no puede, ni, en manera alguna descender de la Sociología a lo que en la Medicina se relaciona; porque como dice Lacazeaux: "Hay que desengañarse, estos estudios nos competen, los médicos pueden suministrar los materiales necesarios para una ciencia esencialmente humanitaria. Cuanto profesion tiene un deber social, lo que constituye uno de los títulos gloriosos del arte médico."

27.
Aun pues hari' una ligera indicacion de lo que la herencia representa en la humanidad. Se ha dicho que esta es un individuo que no muere y que aprende constantemente. Muchas leyes que rigen al organismo individual (por no decir todo) pueden aplicarse con mayor o menor extension a la Sociedad. De ahí que la division que el eminente sociólogo Augusto Comte hizo de la Sociedad para su estudio admitiendo una estatística y una dinámica social haya permitido y haya sido adoptada en la ciencia como representación gráfica de la estadística y dinámica del individuo.

En la herencia influye sobre las sociedades como sobre los individuos, no solo negando: "miseria o enfermedad, exceso o penuria, régimen o clima, males que se han perido sobre la generación";

mucho indulgente o muy justo que la
severidad que no castiga en los hijos las
faltas de los padres, la natural pro-
piedad del padre al hijo, del abuelo
al nieto, los efectos de una solitari-
dad vengadora: la rara de los tiempos
y de los países por la corrupción de las costumbres;
las raras marchitas y engrandeci-
das por las observancias de las leyes, de
la virtud y de la virtud; precios a la
toda ligada a nuestra organización y que
nos juzgan a la libertad humana
su propia vida los fatalismos de la
costumbre y de la sangre ^(*)

¿Se ha perfeccionado la especie hu-
mana en conjunto o ha degenerado?

Si solo atenderíamos a los que com-
paran lo bueno de las épocas pasadas con
lo malo de las que avanzamos, nos tra-
nsciamos primum como ellos y escla-
ramos; La raza humana ha dege-

^(*) Levy, ob. cit.

nerado, las costumbres están corrompi-
das, caminamos a pasos agigantados
hacia la destrucción total de la huma-
nidad!

Pero si preguntamos dónde está la
supremacía de los antiguos, si compa-
ramos desapasionadamente lo anti-
guo con lo moderno, será fácil que la
tan cuantada supremacía de lo
primero no aparezca por ninguna
parte. Ni en el terreno de lo físico, ni
en lo moral, ni en las manifestaciones
intelectuales vemos la ventaja de parte
de la antigüedad: ventaja que a ser
demostrable nos obligaría a reser-
var como fatal la ineluctable ley del
progreso humano. Pondríase la her-
culia fuerza de los guerreros antiguos
cargada de piedras amadrinadas y li-
ngiéndola al combate; ¿y bien? Con
mucha oportunidad opus sumer

manera a este argumento que era, pe-
sadas armaduras que no ostentan en los
sumos no alcanzan a un peso superior
a cuarenta libras, es decir, lo que lle-
va consigo el soldado moderno suman-
do el peso de un armamento y de un
equipo; y va a pie (aquel iba a caballo)
y marcha diez entre otros armamentos
la lluvia, el viento, el polvo, el calor
y el frío y se bate diez y seis entre-
ros y acaso aun tiene que ir a pelear sa-
biendo incógnito de tantas contrarieda-
des.

Y por lo que hace a lo moral, com-
párense tan solo el miserable estado de
la mujer en la antigüedad sumi-
da en el yugo, esclava de sus ma-
nitos, y grande solamente con el pla-
cer del coito y de la embriaguez, y sim-
ple prostituida cuando libre, y la
mujer moderna libre, autónoma, in-

28
dependiente en el seno de la familia, y
dirigiendo la educación de sus hijos. Sin
ir tan lejos, en lo referente a religión ve-
nimos la diferencia profunda que exis-
te entre la edad media con sus intromi-
siones, con sus herejías, con sus man-
tícos con las herejías de un temblor
en Dantoni y la edad actual con
su amplia tolerancia, con la recipi-
ciedad entre el católico y el protestante
que se concilian para levantar un
templo al mismo Dios en cuyo nom-
bre antes se perseguieron.

En política... ¿Aquí hablar
de las conquistas morales en esta
manifestación de la moralidad de
los pueblos europeos son tan universal-
mente reconocidas?

Y ¿qué diremos de los progresos de la
inteligencia? Toda la sabiduría de
la antigüedad no impidió que uno

de sus primeros filósofos, el gran Aristóteles sostenían que los hombres están divididos en dos clases; una, inteligente y libre, hecha para mandar y otra, imbecil y esclava, hecha para obedecer y tal teoría gobernó por siglos entera á la Humanidad. En cambio de esto no puede atribuirse á los antiguos sabios mayor candal de envidia que á que modernamente poseímos, ni que haya tenido que partir de aquellas concepciones antiguas muchas venustidades: debemos pues, proceder mayor candal de conmovimientos por que á los heredados se venen los adquiridos.

La Humanidad, pues, se ha perfeccionado por la herencia sucesiva de sus signos primitivos, y de la adquisición: cierto, ciertísimo que dista más de una perfección á que proclamamos aquí

nos, que de la antigüedad pero; Se rigura por ventura que la ley del progreso es de progreso indefinido?

No me detengo, en punto de enumerar en este punto, solo si inclinaré donde debe buscarse, en un concepto, (y riguroso) en todo comunente con las ideas vertidas) el manantial mas rico del perfeccionamiento de la especie. Las causas de degeneración colectiva son debidas á las malas condiciones del medio externo, ó á los abusos y vicios de todo orden en las costumbres: son las mismas que provocan las degeneraciones individuales pero obrando en sentido muy general y transmitiéndose tambien de una á otra generación por muchos de los caracteres herencia colectiva. Si se uba al medio la carga de regular las condiciones de la vida individual ó es posible regerle el desarrollo de un

¿por qué la dirección de las colectividades?

Quinto punto machi como el médico tiene la computación necesaria para la curación y la cura en absoluto, sin las cortapisas de consideraciones puntuales de la clase con respecto a la existencia. Aquí el médico dice lo que debe hacer para modificar una generación a fin de que la siguiente se encuentre en mejores condiciones, o la manera como debe influir sobre la segunda para conseguir el mismo objeto.

¿Con respecto a lo moral e intelectual, son relacionados con lo físico? ¿Puede impedirse la intervención del médico en la aplicación de las leyes?

¿Será más apto para conocer como influyen los fatallismos de la carne y de la sangre sobre el criminal para dar a sus resoluciones un impulso vi-

29
cioso? ... ¿Será como el médico proclama agudatar los grados de responsabilidad moral que abarca un individuo, habiéndose considerado de las predisposiciones hereditarias del sujeto y del grado de educación e instrucción que haya recibido? En vano se declamara en contrario cuando se quier, por los románticos de una mal entendida teología y de una sistemática psicología. Hoy la Medicina ha demostrado que "la libertad y la responsabilidad humana, desde la integridad fisiológica del cerebro, son correlativas a la cultura, a la reflexión, y al poder enfrenador de la voluntad del individuo."⁽¹⁾

En último término la Higiene clara que la educación y la instrucción, son los grandes moderadores de las tendencias.
" Doctor Gonzalo Encinas. - Prólogo a la traducción de la obra "El Crimen y la Ciencia" de Maudsley.

mas o menos personas del individuo y con-
clusiva siempre por decir a todos los legi-
sladores y a todos los moralistas: si que-
ris poder exigir alguna responsabi-
lidad al hombre, educad a las ge-
neraciones e instruidas en las sabias
maximas de la virtud y de la mo-
ral.

Después de estas ligeras indicaciones to-
ba el importantísimo papel que la summa
juzga en la marcha del organismo social,
la necesidad de que cada individuo por que-
rre, mejor que nadie, pueda cumplir con
llegada la oportunidad de ser un ser tra-
bajador en un grupo general que sea como
la sustancia de lo expuesto.

Examiné en primer término un conjunto
de hechos que demuestran, claramente, la
existencia en los seres orgánicos de una propie-
dad denominada herencia que consiste
en la tendencia a reproducir en el hijo las

condiciones plásticas y dinámicas del padre.
Esta herencia (sea por generación inductiva en
la organización superior) en los gemelos proter-
tados por los dos factores que entran en su
formación.

Propia y exclusiva tal propiedad de la ten-
dencia al mismo organismo, debe estar ubi-
cuamente ligada con la propiedad pri-
mordial de la vida, con la imitabilidad, sien-
do una de las representaciones de este, mismo.
De aquí que la transmisión hereditaria al co-
mún, todo, que dependa de la imitabilidad
sea finis o dinámico. Manifiesto de esta
propiedad al mismo modo en los ^{grupos de} individuos, es:
la misma manera diferente para cada grupo, de-
bería la herencia caracterizarse también, se-
parándose en la individualidad perteneciente al
mismo, la característica que los legados son con-
temporáneos; uniendo a todos individuos, la gran-
deza del mismo organismo con caracteres de con-
tinuación y persistencia a persistir en un tiempo

ein, siendo origen a la primera ley que rige la fe-
rromura de este orden: la ley de la humanidad constan-
te. Admite la invariabilidad de esta ley
como demostrativa de una tendencia tan con-
stante como constante u. la imitabilidad en el
sero orgánico: Pero no puede negarse la posibi-
lidad de que tal tendencia pudiese enar-
tarse, modificándose, por causas tan sólo acciden-
tales, que daban lugar al cambio en su fero-
similitud y de ahí lo humano de la modificación
o progresiva como la llama Haeckel.

Aun resulto más del estudio de los hechos
observados: un hecho que en ciertos de ciertos
terceros más o menos considerables podían aparecer
total o parcialmente las manifestaciones de
neditarias en un ser, en una generación: pu-
de atribuirse la tendencia, a ser substituido
uno de los caracteres de la imitabilidad,
quiere desaparecer, que no puede desaparecer
o jamás el ser falto de todas o alguna de
las condiciones de un individuo judicados

20
deben legar aquella tendencia a un individuo, y
al pasar a otro las condiciones que en su padra
distinguen la funcionalidad hereditaria, re-
párese este entoso un vigor: segunda ley de la
unión conmovedora, la intemperie, latente, o al-
temante (Haeckel).

Otras en las organismos superiores de la escala,
y por lo tanto en el hombre, que cada uno de los
fenómenos que se presentan intervienen legalmente
alguna de sus especiales caracteres al tipo del
mismo ser: tercer ley de la humanidad romana.

Por no puede el sero ser dejado de esta
influencia por su progenitor del otro sero, en lo que
a la demás condiciones de organización se refieren
y de ahí una cuarta ley de la humanidad morde-
da y latente o amplificativa.

Entre cuatro leyes de la humanidad conviene
recrear las que son importantes con respecto a
haber más que humana la ley de la humanidad
simplificada o abreviada admitida por Haeckel
en el mismo grupo.

Cambios laterales de la modificación de-
bido a la variabilidad de las orgánicas de los
fuerzas de la vida de la especie según se fige
la opinión de la persistencia de la vida con
Querer, Quatrefages y Lamarck de la evolución de
con Lamarck Goethe y Darwin y taba someti-
do a leyes especiales estando limitada ante
todo por la misma naturaleza de la modifica-
ción, según los límites propios de la variabilidad.
de manera que los caracteres por leyes por la
misma debían ser espaciales según constante
notable por que la causa que en haberse pro-
ducido produce modificación la tendencia de
la variabilidad a la humana común, y
por eso tanto que podría decirse por com-
pleto, y como aquellas causas son accidentales
las mismas de los mismos y a veces leyes, pri-
marias y fundamentales de algunos grupos de
de la humana accidental.

Esto permite sostener por una ley
la de la humana adaptada o adquirida de

Kœchel no ya por una eructum de nombre
que podría calificarse de baladi, después de
todo, sino por no estar conforme con el signi-
ficado de la ley admitida por el tratadista
alemán con respecto a la comunicación de con-
dición por el mismo adoptada y constituida
que es una verdadera antinomía entre la
y la fundamental de la humana.

Esta modificación individual es tan-
to más sujeta a influencia sobre una condición
de vida cuanto más antigua es: ley de Fisi-
ología normal y patológica que se traduce
expreso a la humana por la mayor facilidad de
la transmisión y de ahí la ley de la ley de la ley
de grupos de la humana de la modificación
antigua como la he llamado testimonio en
el nombre de herencia fija o constituida que
he de Ernest Kœchel, que a mi vez no indi-
ca nada.

La ley de la de la humana herencia
ca (apartado de los caracteres ligados en la

unime ipse in quo se proclijum vel
pado, lacuarta, de humana homotij
cu, (modificaciones hondas, apamindo
vel unimo organo in quo el pado las
premito). Qui, ota demuestran la
coordinacion de la humani a la propiada
caracteristica de la vida, una de las condi-
ciones u la manifestacion u la res, de dife-
rentes cambios sobrevinidos en periodos fijos
(edades) y de diferentes elementos, tejidos y
organos u otros determinados, segun las ne-
cesidades de la division del trabajo.

Por ultimo y como ya indicen coloco
aquí (por analogia) al estudio de la humani
me ocupaba de la adaptacion u estado o
potencial de "Kerkel" u parte de un
pulmon communiado a los organos patentes
(cum quo in afectados simillamente) y tran-
sitorio de hecho a un hijo por medio de
hueso' cum magistralmente de unum el
cummente profesor de la Universidad de
Jena.

21.
Aplicando estas leyes a la vida patologica, di-
go que la humani de la modificacion en
la importante u esta caso. Demuestran la
influencia y aplicacion a la humani u otros
de las leyes fundamentales de este grupo o de
de la humani accidental, pudiendo u to-
blen como conclusiones del de hecho u tra-
do natural de un motivo de la ley los
siguientes:

Primero; la predisposicion a contractos enfor-
medades como dependiente con siempre
de la constitucion, de los mejoramientos y de
la ichosincronia (unum de causas u otros
naturales) puede, como una conclusion
u otros, modificaciones u el hijo u otros
u otros causas (edades, u otros, habiles, u otros
de la u otros etc, que pueden u otros
u otros pado y u otros u otros u otros u otros
u otros de la humani, natural de segun las
diversas leyes.

Segundo; las leyes de humani u otros

no, multiplicadas en la accidental morbosa
no dejan de cumplirse en absoluto y de ahí,
en primer término, las tendencias del or-
ganismo a volver al tipo primitivo de
salud; y después la lucencia continua
de las enfermedades, la alternante, la
seporal y la amplexiónica, explicadas
pueden ser del mismo nombre

Tercera; en virtud de la lucencia amplexiónica
con las uniones consanguíneas entre in-
dividuos cuyos familiares sufren el ma-
ligno germen de lucencia morbosa, son
altamente peligrosas para el producto
del mismo: lo son también las uniones
entre individuos que heredan la misma
fermeza; y lo son finalmente las
centricas por sus afectadas por enfer-
medades hereditarias, aunque sean dis-
tintas, porque el mismo se puede pro-
ducir de ahí.

Cuarta; por último, la lucencia

amplexiónica es útil cuando sea
para oponer lo potente lucencia conser-
vadora de un individuo sano a la acci-
dental de uno enfermo.

Quinta; las enfermedades pueden sufrir
cambios en su intensidad, finisimamente y
sus manifestaciones y aun pueden transformarse
por la transmisión de ciertos lucencia
organismos debidos a una enfermedad del
padre y que en el hijo son como de otra
distinta especie.

Sesta; la enfermedad hereditaria puede ser
bajo la forma de lucencia disposición no se
manifiesta en aquel si faltan las con-
diciones necesarias para que se desarrolle
la misma lucencia; los órganos de los or-
rganismos pueden hereditarse y estar sometidos
a la misma ley de lucencia acciden-
dental.

Después de cuando el hijo de la ley
de lucencia accidental en la morbosa, en

ocupa del desarrollo del mismo orden
deduciendo:

Primero; que en virtud de la ley de la vida
la modificación antigua tiene mas
fuerza y facilmente hereditaria las en-
fermedades crónicas.

Segundo; que por la ley de la economía de
la vida tiende a reproducir las enferme-
dades hereditarias, en la misma época en
que se manifiestan en el padre.

Tercero; que por la ley de la homotipia
recompense que tiende a desarrollarse en
el mismo órgano que afectó en el pa-
dre.

Además que por un número de causas que son
las recepciones a estas leyes se demuestran
tanto la independencia de estas sino la multi-
tud de las causas la modificación de
la tendencia hereditaria.

La adaptación incluída tiene su
aplicación a la patología individual que

la mayor frecuencia por un individuo afe-
cto de una enfermedad que llega al producto
de la concepción, sin intervenir la madre,
puede dar a los hijos de un segundo in-
dividuo alguna predisposición y aun la
enfermedad misma.

He pasado después del estudio de las
leyes de la vida a ocuparme de las reglas
higiénicas. Resumiendo lo que sobre ellas
he dicho en un lugar oportuno hereditario
aquí las siguientes:

Primero; es necesario favorecer la herencia
cumpliendo apartando todo lo que
de que se modifique en lo favorable
dentado. Ental supuesto habi que proce-
der a reparar lo menor posible de este
tipo en el matrimonio. Como constata-
ción, estado de salud y desarrollo completo
del organismo: consumo de todo lo que
debe ser que puede hereditario.

Segundo; de la herencia en cuanto a la ley de

humana alternante, para procurar por lo me-
dió su modificación de la humana, la na-
pencia en el estado de la buena en la vida
que existe en el abuelo y que aunque no
manifiesta a los padres de esos que
existe en estado latente.

Terceira; las ventajas condiciones que el in-
dividuo puede adquirir deben considerarse i-
tado truce (y hago aplicación de la ley de
humana accidental ligada) fijando las
del individuo, procurando que la in-
fluencia de la humana vital que no por-
ta obstáculos a la transmisión de la ventaja
adquirida y por último favoreciendo un
nuevo ser la aparición de la misma por
el influjo de los padres que en la patria
la determinan.

Con respecto a la humana morbida por
debe formularse las siguientes reglas gene-
rales deducidas del conocimiento de las
leyes citadas.

Primera; para combatir la humana de la pro-
pensión a procurar librar de la misma
a los progentes, si no es posible se concien-
ta el matrimonio convenientemente de los tem-
peramento de la constitución y de la idio-
sincrasia; finalmente se eviten en el
hijo esas causas que actúan sobre el pa-
dre (hábitos, vicios etcétera).

Segunda; la humana de la enfermedad
que si transmite, casi siempre, de un
individuo a otro debe combatirse pro-
hibiendo la unión de los individuos que
la sufren.

Terceira; la ley de humana aspligencia
en el individuo se necesita prohibir
uniones entre individuos que presenten
una enfermedad hereditaria, para igual-
dad de los que se dan a entender el mejor
estado de salud evitar los malos efectos
de una tendencia hereditaria por los que
a el matrimonio del que lo presenta con

en individuos absolutamente sano.

Quarta; debe procurarse volver la herencia a su tipo normal combatiendo prudentemente la afasia u el parálisis y evitando su desarrollo en las sucesivas generaciones mediante la acción de todos los medios de que la Higiene puede disponer, prudentemente combinados y dirigidos hacia el mismo fin, según la naturaleza particular de cada caso.

Quinta; aplicando a la Higiene de modo eficaz las antiguas & modernas que se necesitan vigilar la alimentación, cuidando mucho de la infinidad de crónicas, y tanto más, cuanto una antigua es.

Sexta; la herencia usual nos inclina a procrear los crímenes a los hijos del uno o del otro sexo, según el sexo de cada uno que ofrece una afasia relacionada con aquél.

Séptima; la ley de herencia nos hace

duplicar los crímenes al hijo de personas que eran del mismo sexo en que se afasia aquél u el padre.

Oitava; los crímenes u las enfermedades y dirigir u no puede la función de los órganos en particular.

Novena; según los efectos de la adaptación potencial de la herencia u el hijo de un crímen que u el suado de la alteración es de todo punto desconocida.

Nota séptima; como resumen de lo indicado sobre la herencia en sus relaciones con la ciencia y la experiencia humana u general porque la medicina humana u la física que son biológicas, y mucho más que la medicina física para demostrar la importancia de las mismas y la necesidad de que el punto se entienda con claridad y de que u de al estudio de la penetración de cada una en la comprensión de las leyes... Partiendo algo más que

no, Bartoni con que se atreueran deli-
damente los consejos del que en tuve la
misma medicina y este es el mejor lugar
que me di para aprender lo que conviene
al perfeccionamiento físico, moral y
intelectual del hombre; ya que como
nació, se encuentra el médico siempre
en la vanguardia de la humanidad
luchando continuamente y librando la guerra
contra la mala suerte cuyas causas
y cuyos efectos nació como el conejo
y el conejo

He concluido, Hno. Sr. la
tarea que me impuse, siguiendo en el
estudio general de la medicina orgánica,
sus leyes y las reglas higiénicas que de
ella se desprenden, el orden que he ju-
gado mas apropiado a mi objeto.
Si he sido para usted útil.

racun de las enfermedades hereditarias
en particular es por que no he creído oportu-
no darle cabida en este trabajo que
solo a lo mas general de la medicina se re-
firió. por lo demás creo que un estudio de
detalle de lo que llevo expuesto Bartoni
para encontrar todos los elementos ne-
cesarios para curar como ha de comba-
tir la hemiparesis y dirigir la
normal.

Con respecto a los médicos de que he
un devotísimo pero semejante objeto, in-
dicado queden los principales y si no
son enteramente en numerados y en hallar
de manifiesto en que lo respecto, un trabajo
considere a la medicina en un arte gene-
ralidad y por que ^{lo que} la medicina se refiere
su acción se refiere, se atreueran una pro-
piamente en distintos capítulos de la
Higiene.
No me parece de haber dicho la

última palabra ^{si lo} lo que ~~es~~ la humana
se refiere: en lo que tengo la pretensión
de haber tratado en el verdadero
plan que en la exposición de tal punto
debe seguirse, y que era, puedo decirlo
ya, el objetivo principal de mi trabajo:
pero antes de emprender, debiles las
fuerzas para acometerlo, habreis
de discurrir, sino lo he conseguido,
en gracia al menos de la buena volun-
tad que me ha guiado y del empeño
que he puesto en coordinar todas las ideas
expuestas en las obras de los que han
conseguido preferente y merecida aten-
ción de la Academia y sus leyes.
He temido que saltar por encima de
algunas ideas sistemáticas, eschivadas
o erróneas: pero esto me he apoyado,
siempre que he podido, en la opinión de
respetables autores; cuando no, he juz-
gado en todo lo cabal y en el juicio

24
mas severo e imparcial según un buen
saber y entendido. Aun en esto podría
haber habido error — que condición
de la razón humana es la falibilidad —
pero me he precavido que cuando
faltaba el juicio de respetables auto-
res científicos, no debe dejarse hue-
co el dicho cuestión en cualquier gen-
toral al que encuntra el vacío no de-
be pararse sobre el diciendo la cuestión
como la cuestión; y en semejantes cir-
cunstancias habiéndose de adoptar si-
vis como el mejor como el juicio po-
sible el propio criterio personal.

He concluido.



Mano Giner Ferrer